

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

FACTORES QUE INCIDEN EN LA
REINCIDENCIA DE LOS/AS ADOLESCENTES
INFRACTORES/AS DE LEY PENAL

Memoria para optar al Título Profesional de Socióloga

Teresita Fuentealba Araya

Profesora guía:

Decio Mettifogo Guerrero

Santiago, Chile 2016

AGRADECIMIENTOS

Fueron años de espera para decidirme a emprender el camino que termina hoy. Y en este andar vertiginoso, agotador y solitario, encontré luz, fuerza, energía y sonrisas que fueron el motor para avanzar.

Agradezco a mi hijo Gustavo que en su inocencia, encuentro la paz y la esperanza. Para él y para todos los niños y niñas, seguiré trabajando para construir una sociedad más preocupada de la niñez, donde esta investigación busca ser un aporte.

Agradezco a Rodrigo, mi compañero de vida, a mis hermanas, mi familia en general, que cuidaron de mi hijo para darme la tranquilidad de leer y estudiar.

A mis amigas Mónica Lobato y Carolina Grez, su compañía en este proceso, los aportes a la discusión y el apoyo anímico en los momentos de dudas, fueron fundamentales para seguir. A mi amigo y jefe, Jorge Álvarez, gracias por no dejar que esta deuda se olvidara y darme el tiempo para saldarla.

A SENAME y sus profesionales del área de Estudios y DEPLAE, que facilitaron la información necesaria para desarrollar esta investigación.

Y a tantos amigos y amigas que estuvieron siempre apoyando, agradezco al universo haberlos puesto en mi camino.

ÍNDICE

INTRODUCCION	5
CAPITULO I	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1. Pregunta de investigación	10
2. Relevancia del estudio.....	11
3. Limitaciones del estudio y consideraciones éticas	12
CAPITULO II	14
ANTECEDENTES DE CONTEXTO.....	14
1. Revisión histórica de la relación del estado con los niños, niñas y adolescentes infractores de ley.....	14
2. El sistema de justicia juvenil en Chile	16
3. Magnitud del problema a estudiar	19
CAPITULO III	24
MARCO TEÓRICO	24
1. Aproximaciones teóricas sobre adolescencia y juventud	24
2. Perspectivas teóricas sobre la desviación social y delincuencia.....	28
3. Delimitación del concepto de reincidencia.	38
4. Factores asociados a la reincidencia penal juvenil.....	41
CAPITULO VI	54
MARCO METODOLÓGICO	54
1. Objetivos	54
2. Hipótesis de investigación	55
3. Tipo de investigación	56
4. Población de estudio	57
5. Fuentes de información	58
6. Selección de variables.....	61
7. Matriz de dimensiones y variables	65
8. Plan de análisis.....	67

CAPITULO V	68
RESULTADOS	68
1. Perfil de los/as jóvenes infractores de ley	68
2. Factores relacionados con la reincidencia penal de adolescentes infractores	77
3. Variables predictoras de la reincidencia penal en adolescentes infractores/as...	79
CAPITULO VI	87
CONCLUSIONES.....	87
1. Discusión de resultados.....	87
2. Sugerencias	92
BIBLIOGRAFÍA.....	94
ANEXOS.....	98

INTRODUCCIÓN

La delincuencia como fenómeno social ha tensionado a todos los gobiernos, desde el regreso de la democracia. Cada administración ha adoptado medidas que buscan controlar el aumento de delitos, desde un marcado enfoque centrado en la teoría situacional del delito, la que plantea que existe una elección racional del delincuente -quien evalúa la oportunidad de cometer delitos en términos de costos/beneficios- por cuanto las políticas nacionales se han focalizado en el control espacial-urbano de la delincuencia siguiendo los principios de *"incrementar el esfuerzo necesario para cometer un delito, minimizar las recompensas del delito y aumentar las probabilidades de ser detectado"* (Pacheco, s/f). Pese a ello, la preocupación ciudadana por el fenómeno no cede y así lo refleja la encuesta CEP de agosto 2015 (Centro de estudios Públicos), donde el 60% de los encuestados consideraba que la delincuencia, asaltos y robos son el mayor problema en que el gobierno debiera concentrar sus esfuerzos, 15 puntos porcentuales más alto que el registrado en la medición de abril del mismo año.

Y, si bien las cifras de victimización han disminuido según la encuesta ENUSC¹, este descenso va en sentido inverso con la sensación de inseguridad ciudadana, donde en la misma encuesta el 79,9% cree que la delincuencia aumentó en el país, 8,9 puntos más que el año anterior (Subsecretaría de prevención del delito, 2015).

Aún mayor es la inseguridad y la reacción social cuando el autor del delito es un menor de edad. La aparición en la prensa de robos o asaltos ejecutados por bandas juveniles es cotidiana, generando en la ciudadanía la sensación de impunidad y de decadencia moral, que exige maximizar las penas contra estos adolescentes infractores. Así lo reflejan los dichos de un alcalde del sector alto de

¹ Para el año 2014, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC, 2014) determinó que un 25% de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta "Durante los últimos 12 meses, ¿usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?". Esta cifra muestra una estabilización con el año 2013 (24,8%) y un descenso relevante en los últimos 11 años, donde el año 2003 esta cifra alcanzaba el 43%.

la capital: *“Cuando son menores de edad (los delincuentes), el endurecimiento de penas debe ser equivalente, o sea nosotros debiéramos tener cárceles para menores de edad”*.² Sin embargo, a pesar del despliegue mediático del tema, esta alarma social no se acompaña de evidencias o estudios que contrasten un crecimiento de la violencia juvenil o un endurecimiento de las conducta de los jóvenes infractores” (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005). Cabe entonces, a los científicos sociales y jurídicos, la tarea de generar evidencias que enmarquen la discusión en fundamentos técnicos.

En Chile, desde el año 2007, rige la Ley 20.084 sobre la Responsabilidad Penal Adolescente que establece un sistema de sanciones diferenciado para los y las jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años. Ello delimita quienes serán considerados imputables y, por ende, sujetos de estudio en la materia.

Los estudios de infractores juveniles se han enfocado en develar el perfil de los adolescentes que comenten delitos, sus trayectorias y evaluaciones sobre mecanismos de control de la delincuencia, en la búsqueda de incidir en la disminución de la inseguridad que ella produce.

Respecto al comportamiento delictual de los adolescentes, los criminólogos han identificado dos tipos de comportamientos delictuales en el periodo de la niñez y adolescencia. La primera, se trata de infracciones de ley esporádicas que tienden a ser respuestas sociales transgresoras y o de experimentación; la segunda, responde a un grupo minoritario de niños, niñas y adolescentes que son autores de delitos más graves y frecuentes, que explican la mayoría de los hechos cometidos, y que tendrían mayores posibilidad de convertirse en infractores habituales (Fundación Paz Ciudadana, 2010, pág. 29). En este último grupo es el que fijan su mirada los estudios de reincidencia.

La primera investigación que aborda la reincidencia juvenil en Chile, se enmarca en un estudio licitado por Ministerio de Justicia (MINJU) a Fundación Paz

² Francisco de la Maza, alcalde de Las Condes. <http://www.elsiglo.cl/web/index.php/2015-04-16-16-23-22/181-alcalde-udi-carceles-para-menores-de-edad>

Ciudadana (2010), en donde se realizó una medición prospectiva de la reincidencia de los y las adolescentes ingresados durante el primer año de funcionamiento de la Ley 20.084; además, se intentó validar a través de una muestra, un instrumento de medición de riesgo de reincidencia propuesto por el investigador canadiense Don Andrews³. El estudio fue altamente valorado por el esfuerzo de posicionar la temática, sin embargo la particularidad de la muestra⁴ y algunas imprecisiones metodológicas en el manejo de los datos⁵, fueron mellando su potencial explicativo.

Por otro lado, la Universidad de la Frontera desarrolló un estudio sobre trayectorias individuales de una muestra de adolescentes infractores, evaluando los riesgos de reincidencia a partir de evaluaciones psicométricas en dimensiones ligadas a comportamiento delictual⁶.

Sin embargo, ambos estudios se centran en los factores individuales que llevaron al adolescente a cometer una infracción, es decir, buscan los factores de riesgo en las conductas propias del adolescente. Dicho paradigma de investigación se encuentra muy en sintonía con la teoría del delito situacional, focalizando su atención principalmente en el adolescente infractor, e invisibilizando la influencia de los factores sociales que pueden estar a la base de la comisión de delitos.

Como lo explicará Wacquant “*es interesante notar que los criminólogos y expertos en temas de seguridad pública, insisten todos en separar las causas sociales de la responsabilidad individual en materia delictiva. Según ellos, el crimen tiene su único responsable: el criminal, sin importar las causas y condiciones estructurales. La gran mayoría de los profesionales (...) rechazan atacar las causas genéricas de la delincuencia, como son la precariedad del empleo, la disminución de las*

³ Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)” de Hoge and Andrews.

⁴ El estudio trabajó con los ingresos y egresos del primer año calendario de funcionamiento de la Ley 20.084 (junio 2007-junio 2008), lo que generó una muestra con características particulares dada la inexperiencia en manejo de la Ley por parte de los jueces, sumado a un importante número de ingresos de edades mayores a 18 años a través del otorgamiento del beneficio pro-reo, entre otros.

⁵ En el capítulo II, de a Antecedentes de la Investigación, se refiere con detalle a tales imprecisiones.

⁶ Escala de Delincuencia Autorevelada (EDA), Inventario de Riesgos y Necesidades Criminogénicas (IRNC), Ficha de Evaluación de Riesgos y Recursos (FER-R), Guía para la Detección del Consumo Problemático de alcohol y drogas en Adolescentes (DEP-ADO), entre otros.

garantías laborales y sociales, las restricciones en cuanto al acceso a la salud y las discriminaciones educativas” (Lutz, 2013).

La presente investigación intentará hacerse cargo de este vacío en la forma de abordar la reincidencia penal juvenil, identificando los factores sociales – sociofamiliares, educativos, laborales, entre otros- que inciden en que un/a adolescente reincida en la comisión de delitos.

Para ello, se tomarán los resultados obtenidos por las mediciones de reincidencia realizadas por el Servicio Nacional de Menores (SENAME)⁷ y se realizará un análisis a partir de los registros administrativos del propio Servicio, que recogen información relativa a diagnósticos sociofamiliares, económicos, educacionales y laborales que den cuenta de la vulnerabilidad de los contextos en que los adolescentes viven y cómo ellos pueden explicar, en parte, sus conductas delictivas.

Este estudio representará además un avance en el análisis que actualmente se realiza de la reincidencia al interior del Servicio, el que ha estado limitado a la entrega de tasas de reincidencia, dotando a SENAME de evidencias nuevas para comprender y enriquecer su trabajo con los/as adolescentes infractores/as.

La investigación propuesta tiene un carácter cuantitativo, del tipo exploratorio, descriptivo y correlacional, que buscará establecer la asociación de variables con la reincidencia o no de los adolescentes que egresaron de sus sanciones, en el año 2012.

Para llevar a cabo la investigación, se presenta en el primer capítulo el planteamiento del problema y la relevancia de realizar esta investigación, así como los límites analíticos que se reconocen. Consciente, además de trabajar con datos sensibles, con información confidencial de la vida de los/as adolescentes

⁷ El Servicio Nacional de Menores es, actualmente, la institución encargada de administrar el sistema de sanciones de la Ley 20.084. De ellos, los programas en medio libre son licitados a organizaciones colaboradoras de la sociedad civil, con intervenciones guiadas por Orientaciones Técnicas elaboradas por SENAME; mientras que las sanciones de privación de libertad se derivan a centros administrados directamente por el Servicio.

infractores, se expresan las consideraciones éticas que se tendrán en cuenta en la investigación.

En el segundo capítulo, se enmarca la investigación en las relaciones que el Estado ha mantenido con los adolescentes infractores a lo largo del tiempo, para luego presentar el escenario actual con la entrada en vigencia de la ley 20.084, de Responsabilidad Adolescente. Se entregan además, cifras actuales que permiten al lector visualizar la magnitud del problema a tratar.

En el tercer capítulo, se realiza una discusión teórica que permite acercarnos desde la sociología al fenómeno de la delincuencia, entendiendo éste como un producto de las interacciones sociales. Luego, nos adentramos a la temática de la reincidencia, revisando los factores asociados a ella, de acuerdo a lo que la evidencia internacional ha demostrado.

El cuarto capítulo explica las decisiones metodológicas que guiarán el manejo de la base de datos, la definición de las variables a utilizar y el plan de análisis propuesto, así como también las hipótesis que se pretenden confirmar.

En el quinto capítulo se realizan los análisis descriptivos y multivariantes que despejarán las preguntas que guían la investigación, respecto a factores asociados a la reincidencia penal; para luego desembocar en el sexto y último capítulo, con las conclusiones de la investigación y propuestas que surgen a partir de ellas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Los adolescentes infractores de ley están en la palestra pública constantemente, generando un debate respecto al tratamiento que el Estado debe dar en términos punitivos, por un lado, y de reinserción social, por otro. Ello deriva en la preocupación de generar evidencia empírica que oriente el actuar y las políticas públicas.

El Servicio Nacional de Menores, en su preocupación por conocer a la población con la que trabaja, y a la vez develar la magnitud del fenómeno de la reincidencia delictual de los adolescentes que se encuentran en centros y programas de la red del Servicio, implementó un sistema de medición estandarizado de reincidencia que arroja, año a año, el seguimiento de cada joven egresado de sanciones, por un plazo máximo de dos años. Este sistema de medición fue desarrollado por el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana –CESC- perteneciente a la Universidad de Chile, y cuenta con mediciones de las cohortes de jóvenes desde 2008 a 2012.

Sin embargo, el gran avance que significa contar con un sistema de medición de alto estándar no se condice con el uso dado, ya que no ha sido utilizado en todo su potencial. Aún no se han realizado análisis multivariados que pongan a prueba la relación de determinados factores con la situación de reincidir en la comisión de delitos. Considerando que SENAME mantiene diversas bases de datos de los ingresos de niños y niñas a sus programas, cabe preguntarse *¿es posible encontrar información de los adolescentes infractores de ley con y sin reincidencias, en las diferentes bases, que permita poner a prueba la relación de factores sociales con su comportamiento delictivo?* Y una vez zanjada la información encontrada, surgen las siguientes preguntas que guiarán esta investigación *¿Cuál es el perfil de los/as jóvenes infractores de ley? ¿Es posible*

establecer asociaciones entre condiciones sociales que viven los adolescentes y los resultados en la medición de reincidencia? ¿Qué factores sociales aportan a la predicción de la reincidencia en adolescentes infractores de ley?

El presente trabajo tratará de dar respuesta a dichas preguntas, indagando en las relaciones y los grados de incidencia de las variables seleccionadas en el resultado final, es decir, si el adolescente reincide o no.

2. RELEVANCIA DEL ESTUDIO

La presente investigación tiene una relevancia teórica al realizar aportes para la construcción y entendimiento del fenómeno de la reincidencia, con las particularidades que éste toma en nuestro contexto. Avanzará, además, en el alcance que la investigación en la materia ha tenido hasta el momento en dos vías: a) irá más allá de los análisis descriptivos de tasas de reincidencia actuales; y, b) se desliga de la corriente actual de entender el fenómeno de la reincidencia puramente desde la psicología y la decisión individual del adolescente -a través de la aplicación de escalas psicométricas de medición de conductas de riesgo o antisociales-, entendiendo el fenómeno de la delincuencia y reincidencia como producto de la interacción de factores sociales que excluyen y vulneran al niño o niña, conformando el escenario propicio para el ingreso al delito.

También presenta una relevancia práctica. El SENAME cuenta con la información desperdigada en diferentes bases de datos, pero por diversas razones -como sobrecarga de trabajo de los profesionales, no contar con la experticia técnica, etc.- no ha podido explotar dicha información para generar insumos que enriquezcan las intervenciones. En este sentido, la presente investigación viene a ser un aporte para el trabajo de la institución, pues establecerá los factores que desde sus propias bases de datos se pueden trabajar, además de proponer atención a otras variables que no están siendo recogidas o su registro no es de calidad.

Desde el punto de vista de las políticas públicas, la medición de reincidencia permite orientar los esfuerzos y recursos en la prevención, reparación e intervención temprana en aquellas variables predictoras de la reincidencia. En particular, en este momento en que se discute en el parlamento la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, que incluye un sistema de garantías para los niños, niñas y adolescentes, contar con esta información puede ser de utilidad para determinar las alertas que el sistema debe observar, relacionadas con los factores aquí estudiados, para así disminuir las posibilidades de comisión de delitos o la reiteración de los mismos.

3. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

Antes de continuar con la investigación, es necesario presentar las limitaciones que incidirán en el alcance de sus resultados y conclusiones.

En primer lugar, la misma razón esgrimida de su relevancia práctica, es decir, el uso de registros administrativos de la propia institución, es también una limitante de los resultados. Esto, pues los registros administrativos han sido pensados para otros fines, por lo que se debe evaluar la calidad del registro, completitud de los datos y, probablemente, no se encuentren todas las variables que sería interesante incluir en el modelo multivariante a trabajar.

Otra limitación del estudio se puede presentar al cruzar bases de datos tomadas de diferentes fuentes⁸, pues existe la probabilidad de pérdida de información, ya sea porque el caso a unir no presenta información en todas las bases –limitando el análisis- o porque la “variable llave” ha sido digitada de manera distinta y no permite la agregación de datos.

En cuanto a las consideraciones éticas de la investigación, éstas refieren a) reconocimiento del carácter de “dato sensible” con el que se trabaja, al contar con información pormenorizada del historial social y delictivo de los sujetos. Existe el compromiso ético de trabajar con bases ignominadas, además de no facilitarlas ni

⁸ Si bien las bases de datos son todas de la misma institución, fueron extraídas de fuentes diferentes (base de datos de ingresos, base de datos de diagnósticos, bases de datos de reincidencia)

hacer uso de ellas para una acción diferente a la presente investigación; b) por otro lado, se sabe del recelo que genera establecer factores como predicción de un hecho social futuro, sobre todo por el carácter determinista que se pueda dar a los resultados. Sin embargo, la intención es precisamente la contraria, generando conocimiento que apoye políticas públicas que mejoren las condiciones de la niñez en Chile, disminuyendo las posibilidades de que un niño o niña cometa delitos.

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE CONTEXTO

1. REVISIÓN HISTÓRICA DE LA RELACIÓN DEL ESTADO CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY.

La relación del Estado chileno con los niños y niñas, ha tomado diversas formas en los últimos siglos, aunque la preocupación por su bienestar comenzará sólo en los albores del siglo XX. En este apartado, se intentará resumir tres grandes etapas de la relación entre el Estado con la niñez, y dentro de ella, como es el tratamiento que se da al/a adolescente infractor/a de ley (Fuentealba, 2008)⁹:

- a) *Etapas de invisibilización de la infancia*. Esta etapa se caracteriza por la total invisibilización de los niños, niñas y adolescentes en la legislación. Los sujetos eran valorados desde su mayoría de edad, salvo menciones específicas en la legislación pero a través de “negaciones”, es decir, por establecer lo que no podían hacer. Eran los padres quienes tenían la total tuición de los niños y decidían todo por ellos. En este marco, el modelo penal predominante durante el siglo XIX para aplicar justicia en adolescentes, era el conocido como *modelo penal atenuado*, que consideraba a los jóvenes con capacidad de discernir merecedores de las mismas penas que los adultos, sólo un poco atenuadas, es decir, los niños y niñas que cometían delitos eran juzgados de acuerdo a las normas del código penal y civil. Se consideraba infractor de ley, en esta etapa, a los niños y niñas mayores de diez años y menores de dieciséis que hayan sido declarados con discernimiento y todos los que hayan cometido delito entre los dieciséis y dieciocho años (Mettifogo & Sepúlveda, 2004, pág. 16).

⁹ Estas etapas fueron desarrolladas con mayor detalle en un artículo de la propia tesista, publicado en la Revista MAD, Edición especial N°3, dedicada a temas de niñez y adolescencia.

- b) Promulgación de la Ley de Menores y el modelo tutelar para tratamiento de infractores de ley. La segunda etapa que se puede distinguir, tiene como hito el año 1928, cuando se dicta la primera Ley de Menores. En ella se aborda el tema de la infancia como “problema social”, por lo que su objetivo era regular todas aquellas instancias en que los menores ponían en peligro el orden social. Esta ley irá sufriendo cambios en el tiempo, pero sin alterar la esencia de la misma, siendo dictada en 1967 la Ley 16.618 que aún rige en nuestro país. En paralelo, comienza a cuestionarse el modelo penal atenuado y surge lo que se conoce como un modelo tutelar. Este modelo sustrae a los adolescentes infractores del derecho penal y los convierte en objetos de protección. En palabras de Couso, en el modelo tutelar *“los niños, en general, son definidos por su incapacidad jurídica y su incompetencia social, y sometidos, en la esfera privada, al control de sus padres, mientras que en la esfera pública, reservada para los niños que estuvieren “en situación irregular”, quedan entregados al control estatal, por medio de la figura del Juez de Menores, quien dispone de poderes arbitrarios para adoptar medidas de protección dirigidas a suplir la carencia o deficiencia de cuidado parental, a corregir a los niños que manifiesten conductas desviadas y a mantenerlos bajo control”* (Couso & Farías, 1999). El niño o niña infractor de ley en este periodo desaparece como concepto, ya que se habla de “niños en situación irregular”, siendo enviados a centros de protección donde se le adoctrinaría para vivir en sociedad.
- c) Reconocimiento de Derechos de los niños y niñas. Actualmente nos encontramos en el tercer momento, el que se caracteriza por acciones que el Estado debe realizar, tendientes a asegurar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de niños y niñas. Estos derechos se encuentran consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que Chile ratificó en 1990. Este enfoque asume una nueva concepción del niño y niña, de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, en que pasa a ser un sujeto de derechos y no sólo un objeto en las políticas públicas.

La Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño ha obligado al Estado chileno a adecuar en forma progresiva su legislación, para respetar los derechos comprometidos. Es en este contexto que surge la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, entrando en vigencia en el año 2007, y que, bajo el paradigma del enfoque de derechos, intenta resguardar el espíritu de la Convención. Se reconoce así a los niños y niñas como sujetos de derechos, asegurándoles un debido proceso y la responsabilización sólo por el acto cometido y no como rechazo a su persona. Con esto se constata y se superan deficiencias, como el confundir la respuesta a las situaciones de vulnerabilidad con el tratamiento legal de los infractores.

2. EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN CHILE

2.1 Características de la Ley 20084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) -acorde a un enfoque de derechos- establece un sistema de sanciones que *“tiene por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social”* (Ley N° 20.084.). La LRPA reconoce responsabilidad penal para los adolescentes entre 14 y 18 años, dejando a los menores de 14 como inimputables ante la ley¹⁰.

Su principal característica, además de establecer los límites de edad, deriva en que la LRPA no solo busca sancionar el hecho delictivo, sino que también considera una intervención socioeducativa que aporte a la reinserción de los y las adolescentes. Como lo señala su artículo 20: *“tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal*

¹⁰ Se considera la edad al momento de la comisión de delito. Por ende, es posible que un adulto sea condenado bajo la Ley 20.084 si el delito juzgado fue cometido siendo adolescente.

manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social (Ley N° 20.084.)”.

La Ley determina, además, que el organismo a cargo de administrar los programas y centros para el cumplimiento de las sanciones, y por tanto de su reinserción, es el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

2.2 Sanciones contempladas en la Ley de Responsabilidad Adolescente

La LRPA contiene un amplio catálogo de sanciones socioeducativas, tanto en medio libre como en cerrado. A saber¹¹:

2.2.1 Sanciones no privativas de libertad

La ley contempla sanciones no privativas de libertad que van desde la simple amonestación realizada por el juez, hasta la adscripción al programa de libertad asistida especial, cuya extensión máxima es de 5 años. El catálogo de sanciones es el siguiente:

- **Amonestación**: La amonestación consiste en la reprensión enérgica al adolescente hecha por el juez, en forma oral, clara y directa, en un acto único.
- **Multa**. El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda de diez unidades tributarias mensuales.
- **Reparación del daño**. Consiste en la obligación de resarcir a la víctima el perjuicio causado con la infracción, sea mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición de la cosa objeto de la infracción o un servicio no remunerado en su favor.
- **Servicios en beneficio de la comunidad**. Consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad.

¹¹ Todas las sanciones y su descripción han sido tomadas desde el cuerpo de la ley, de sus Artículos N° 6 al N°18.

- Libertad asistida. Consiste en la sujeción del adolescente al control de un delegado, conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social.
- Libertad asistida especial. En esta modalidad de libertad asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario, que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable.

Las sanciones de multa, amonestación y reparación del daño son escasamente utilizadas en la actualidad y, además, no son de administración del SENAME. Por tanto, para el presente estudio quedarán excluidas del análisis.

2.2.2 Sanciones privativas de libertad

La LRPA contempla dos sanciones que son privativas de libertad, las que se espera sean utilizadas en último recurso, según el espíritu enfocado a la reinserción que guía a la Ley. Además, la LRPA, en su art. 26, limita la aplicación de ella, en cuanto no se le podrá aplicar una medida privativa de libertad a un adolescente *“si un adulto condenado por el mismo hecho no debiere cumplir una sanción de dicha naturaleza”* (Ley N° 20.084.). Las sanciones privativas son:

- Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social. Consistirá en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto, como en el medio libre.
- Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social. Corresponderá la privación de libertad en un centro especializado para adolescentes. Dicho régimen considerará necesariamente la plena garantía de la continuidad de sus estudios básicos, medios y especializados,

incluyendo su reinserción escolar, en el caso de haber desertado del sistema escolar formal, y la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal. Además, deberá asegurar el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas para quienes lo requieran y accedan a ello.

Las penas de internación en régimen cerrado y semicerrado, no podrán exceder de cinco años si el infractor tiene menos de dieciséis años, o de diez años si tiene más de esa edad. En ambos casos, se considera la edad al momento de cometer el delito.

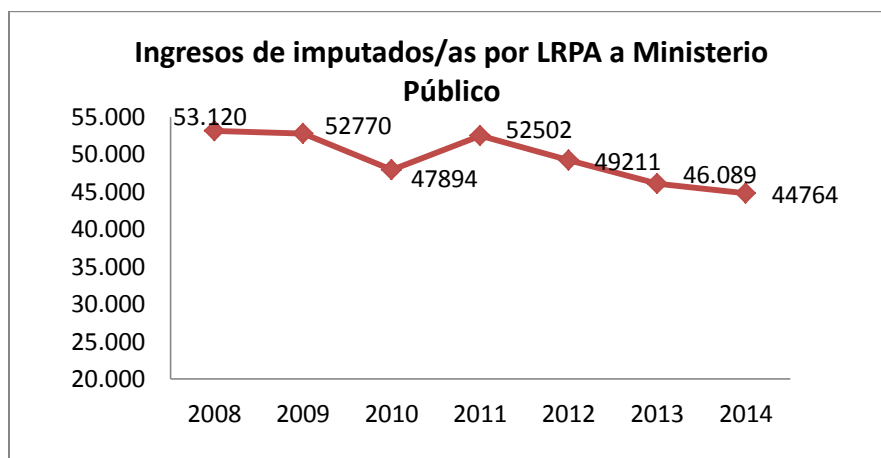
3. MAGNITUD DEL PROBLEMA A ESTUDIAR

En Chile, el fenómeno de la comisión de delitos por parte de adolescentes, comienza a dimensionarse en su magnitud real, a partir de la entrada en vigencia de la ley 20.084, en junio del año 2007¹².

Siguiendo las cifras entregadas por el Ministerio Público, los ingresos de imputados que han cometido delitos entre los 14 a 18 años –es decir, bajo jurisdicción de la LRPA- ha ido en descenso, partiendo de 53.120 casos en el año 2008, hasta llegar a los 44.764 imputados/as en el año 2014 (gráfico 1).

¹² Anterior a ello, si bien existen registros de estadísticas, éstas no eran precisas por variados motivos: a) presentaban confusiones en cuanto al registro del niño o niña como víctima o victimario, b) las cifras eran abultadas ya que correspondían a detenciones y no a formalizaciones c) en SENAME, la causal de ingreso no siempre era claramente identificada por comisión de delitos y se confundían con ingresos del ámbito proteccional.

Gráfico 1: Ingresos de imputados/as por LRPA a Ministerio Público



Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos de Min. Público

Sin embargo este descenso se enmarca en una caída progresiva en las cifras de formalizados totales, pues al comparar con el número de imputados adultos, los/las adolescentes representan alrededor de un 8% en todo el periodo observado (Tabla 1).

Tabla 1: Ingresos de imputados a Ministerio Público, periodo 2008-2014.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Imputados Adultos	589985	640105	590871	638180	619329	630775	572307
Imputados Adolescentes	53.120	52770	47894	52502	49211	46089	44764
% de imputados adolescentes en relación a imputados adultos	9%	8%	8%	8%	8%	7%	8%

Fuente: Anuarios estadísticos Min. Público.

De los/las adolescentes formalizados/as en el año 2014, el 42,81% lo fue por delitos contra la propiedad. En cuanto a los términos de las causas, el 32,8% recibe una sentencia definitiva condenatoria - que de acuerdo a su naturaleza, será o no derivada a SENAME- mientras que el 23,8% obtuvo una suspensión condicional del procedimiento –el que generalmente se otorga para infractores que no registren condenas anteriores y su delito no sea grave-. Finalmente, 27,84% fue una salida no judicial (archivo, provisional, principio de oportunidad, etc.) (Ministerio Público., 2015).

Para el mismo año 2014, SENAME en su Anuario Estadístico registra un total de 8.062 ingresos a sanciones¹³, de los cuales el 90,5% lo hizo a una sanción en medio libre y un 9,5% ingresó a sanciones privativas de libertad, como se expone en la Tabla 2. (SENAME, 2015, pág. 276).

Tabla 2: Ingresos a sanciones administradas por SENAME. Periodo enero – diciembre 2014-

Tipo de medida	Sanción	Hombres	Mujeres	Total
No privativas de libertad	Servicio en beneficio a la comunidad (SBC)	2885	616	3501
	Libertad asistida (PLA)	1696	189	1885
	Libertad asistida especial (PLE)	1737	172	1909
<i>Subtotal medidas no privativas de libertad</i>		6318	977	7295
Privativas de libertad	Régimen semicerrado (CSC)	472	16	488
	Régimen cerrado (CRC)	264	15	279
<i>Subtotal medidas privativas de libertad</i>		736	31	767
TOTAL		7054	1008	8062

Fuente: Anuario Estadístico SENAME.

Ahora bien, para comenzar a dimensionar el fenómeno de la reincidencia penal adolescente que es materia de esta investigación, se presentan los resultados de las mediciones hasta ahora realizadas.

La primera medición realizada estuvo en manos de Fundación Paz Ciudadana. En ella, se estimó la reincidencia de la primera cohorte¹⁴ de la LRPA que ingresó a SENAME, replicando el modelo usado en los estudios longitudinales del Reino Unido¹⁵. En ella se trabajó con técnicas de supervivencia, obteniendo resultados de 70,1% de probabilidades de reincidir al contabilizar cualquier nueva causa y de 55,2% contabilizando nueva condena. Ambas cifras consideraron un año de seguimiento posterior a la fecha de ingreso o egreso (Fundación Paz Ciudadana, 2010, pág. 6).

¹³ Estos ingresos son contabilizados como nuevas causas asociadas al rut del adolescente. En este sentido, si el adolescente ingresa con dos causas judiciales distintas, será contabilizado dos veces. Con esta forma de contabilizar ingresos, se busca dimensionar de manera más precisa la carga real del sistema de justicia.

¹⁴ El término "Cohorte", en demografía, se entiende como cualquier grupo humano definido por haber experimentado cierto acontecimiento en un mismo periodo de tiempo.

¹⁵ Contabiliza los nuevos contactos con la justicia a partir del día de ingreso para las sanciones en medio libre y semicerrado, y desde el egreso para las sanciones en régimen cerrado.

Este estudio fue muy valorado por la amplia revisión teórica sobre reincidencia que realiza como primer acercamiento a esta materia en Chile, poniendo a prueba también mediciones psicométricas para medir factores de riesgo. Sin embargo, sus resultados fueron cuestionados por encontrarse muy por sobre los parámetros internacionales¹⁶. Si bien son diversos factores los que explican el abultamiento de los datos, el más destacado tiene que ver con la particularidad de la muestra. Al ser el primer año de funcionamiento, un número importante de adultos que cumplían sanción en Gendarmería -condenados por un delito cometido siendo menores de edad – solicitaron el beneficio pro-reo¹⁷, trasladándose su causa a SENAME. Sin embargo, su compromiso delictual era mayor que el de los adolescentes recién ingresados, por lo que quebrantan prontamente las sanciones en medio libre y vuelven a cometer delitos.

En este contexto, de cifras cuestionadas y evaluaciones del nuevo sistema de justicia juvenil, SENAME se da a la tarea de realizar una nueva medición, la que fue encargada al Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), como se mencionó anteriormente. Este nuevo estudio entrega un modelo teórico robusto sobre cómo se mide la reincidencia internacionalmente y arroja los primeros resultados para la cohorte 2008 a través de un software especialmente generado para ello. Esta medición se realiza anualmente y entrega los resultados de reincidencia contabilizando las nuevas condenas a partir de la fecha de egreso del adolescente¹⁸ y realiza un seguimiento hasta los 24 meses posteriores a él.

¹⁶ Véase para ello la declaración del entonces representante de UNICEF, Nicolás Espejo, quien sostiene "nos llamaría mucho la atención, porque las cifras comparadas (internacionalmente) en ningún caso son más de un 40% y es muy probable que el Estado de Chile esté en ese rango de cifras" en "<http://diario.latercera.com/2010/09/22/01/contenido/pais/31-39270-9-informe-revela-que-un-55-de-menores-condenados-reincide-antes-de-un-ano.shtml>

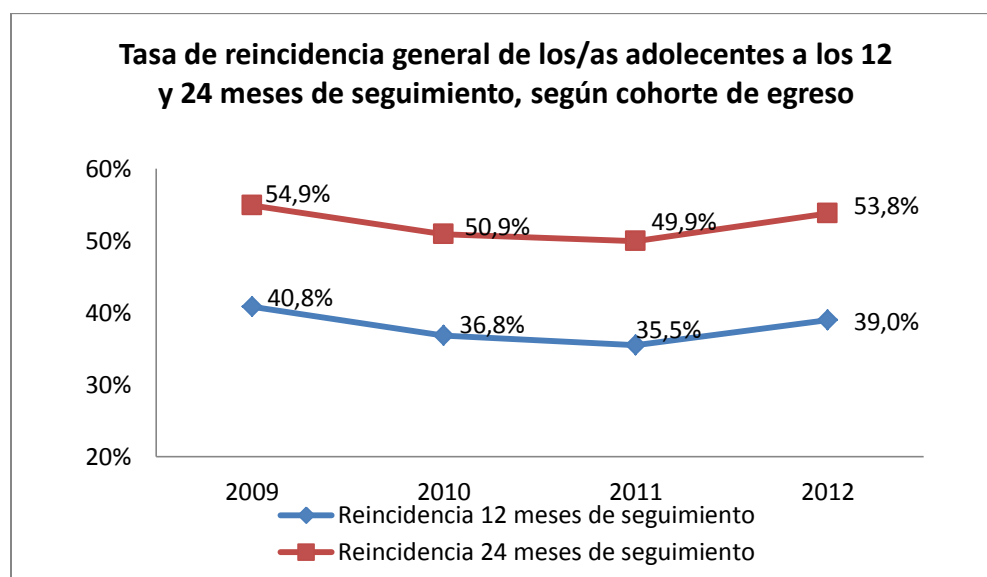
¹⁷ En este caso, el beneficio pro-reo refiere a las garantías que fija el Código Penal estableciendo que, existiendo cambios en la legislación que rige para el delito juzgado, se debe adecuar a la legislación más benigna para el reo. Esto quiere decir que, al entrar en vigencia la Ley 20.084, aquellos infractores que fueron juzgados por un delito cometido siendo adolescente, piden a Tribunales que esta causa se ajuste a la ley 20.084 con el fin de rebajar las penas, ingresando al sistema de justicia juvenil a pesar de su mayoría de edad.

¹⁸ Este método es ampliamente utilizado a nivel internacional, especialmente en las mediciones españolas. En ellas se utiliza un mismo criterio para contabilizar las reincidencias en todas las sanciones, tomando como referencia la fecha en que se egresa de la sanción índice.

Los resultados de la medición de SENAME demuestran que la reincidencia evaluada a los 12 meses desde el egreso, se mantiene cercana al 40% para todas las cohortes medidas (2009 – 2012¹⁹). La última cohorte medida corresponde a los egresos en el año 2012, con seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2014, con un 38,95% de reincidencia a los 12 meses. En tanto, para los 24 meses de seguimiento, ha reincidido el 53,75% de los/as adolescentes egresados en el año 2012, como se aprecia en el Gráfico 2 (SENAME, 2015, pág. 11).

Como se detallará más adelante, es la cohorte de adolescentes egresados/as en el año 2012, la que será utilizada como base para la presente investigación.

Gráfico 2: Tasa de reincidencia general 12 y 24 meses de seguimiento



Fuente: SENAME

¹⁹ En la medición original realizada por CESC, la búsqueda de nuevas causales se realizaba con las bases de Gendarmería, pero desde la medición del año 2009 ésta utiliza las bases del Poder Judicial pues contienen mucha más información. De ahí la razón de porqué la cohorte del año 2008 no se incluye en la serie a comparar.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

A continuación se presenta una revisión de perspectivas teóricas que apoyan la investigación. En primer lugar se realizará una aproximación al concepto de juventud, en atención a la población en estudio. En segundo lugar, se presentan teorías criminológicas que buscan explicar el fenómeno de la delincuencia y que se relacionan con la investigación propuesta²⁰. Finalmente, se enfoca en la conceptualización de la reincidencia y sus factores asociados, a partir de los resultados de estudios internacionales y nacionales.

1. APROXIMACIONES TEÓRICAS SOBRE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

La presente investigación tiene como sujetos a los/as jóvenes egresados de una sanción penal en SENAME. Para enmarcar la discusión, se debe partir por abordar el concepto de adolescencia y juventud.

1.1 Conceptos tradicionales de adolescencia y juventud

El concepto de “adolescencia” proviene del latín “adolescere”, que significa crecer o “el que está creciendo”, lo cual se asociaría a la palabra adulto (del latín “adultus”) que significa “el que ha crecido”. Siguiendo esta definición, la adolescencia corresponde a una etapa en el proceso del desarrollo humano entre la niñez y la juventud (RAE), definiéndose en relación a éstas, e invisibilizando la particularidad de sus vivencias.

Desde la psicología evolutiva, se ha entendido a la adolescencia como una etapa del ciclo vital de gran importancia, puesto que es el momento en que se producen cambios a una gran velocidad y se completa la madurez biológica del organismo,

²⁰ Como se mencionó, aquí se seleccionaron sólo aquellas teorías de la desviación social y criminalidad que aportaran al estudio. Ello significó dejar fuera diversas teorías que tienen un carácter más interpretativo de las vivencias de los sujetos.

generando con ello una serie de cambios a nivel cognitivo, emocional, conductual y relacional (Lobato, 2008). Esta etapa es considerada clave en cuanto a desarrollarse los procesos para definir su propia identidad donde toma relevancia su adaptación a las normas de la sociedad en que vive. UNICEF va a distinguir dos periodos en la adolescencia: adolescencia temprana (10 a 14 años) y adolescencia tardía (15-19 años), en este último, se encontrarían gran parte de los/as adolescentes infractores/as de ley. Para el periodo de la adolescencia tardía, UNICEF pone énfasis en la “temeridad” de los/las adolescentes, el que declinaría durante el periodo, en la medida en que se desarrolla la capacidad de evaluar riesgos y tomar decisiones conscientes. Sin embargo, conductas de riesgo como consumo de drogas, se adquieren en esta fase. (UNICEF, 2011, pág. 6).

En tanto, juventud, como categoría analítica, se ha superpuesto al concepto de adolescencia. Este último grupo es definido como *“la etapa de la vida de las personas comprendida entre la pubertad y el momento en que, además de haber alcanzado la edad legal que les confiere la plenitud de sus derechos, han culminado las etapas meramente preparatorias de la vida, accediendo a la posibilidad de constituir su propia familia y asumir roles ocupacionales de adultos”* (CEPAL en Lobato, 2008). Internacionalmente es considerado desde los 15 a 24 años, sin embargo en Chile se extiende este periodo hasta los 29 años. El concepto utilizado se ancla en la teoría de “moratoria social” de Erikson, la que vendría a ser un periodo que dispone el/la joven para postergar su “madurez social”, otorgando a los/as jóvenes un tiempo para que “ensayen y se equivoquen” mientras se preparan para ser adultos, hecho que les quita responsabilidades en tiempo presente y les visualiza sólo en su estatus de adultos, logrado en el futuro (ONU HABITAT, 2011). Para la presente investigación, se utilizará indistintamente adolescente o jóvenes para referirse a los/as sujetos que componen la población en estudio.

1.2 Construcción social de lo juvenil

La juventud es definida por cada sociedad según el período histórico. No es un hecho dado, sino que se ha construido en las interacciones de sus miembros.

Aparece, generalmente, como una construcción social que delimita el transcurso entre la madurez física y la madurez social, entendiendo esta última como el momento en que el sujeto poseería las capacidades sociales que cierta sociedad requiere para su funcionamiento.

Bourdieu, respecto a ello sostendrá, que tanto juventud como vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejos, que no es más que una lucha de poder, de imposiciones de límites y producciones de un orden al que todos deben atenerse. De esta forma, la edad es un dato socialmente manipulado, que representará y se vivirá diferente de acuerdo a la sociedad en que se encuentre (Bourdieu en Lozano, 2003).

El concepto de juventud no es, por tanto, de carácter unívoco ni fijo, sino que han existido distintas definiciones a lo largo de la historia y las culturas, atribuyéndosele distintas características. Cada sociedad ha esperado de la juventud distintas cualidades, por ello, no es un concepto fijo sino que el contexto sociocultural e histórico determinará las vivencias de quienes, en ese marco, son considerados jóvenes.

De ello se desprende que hablar de juventud no sería lo adecuado, pues encubre la complejidad de los distintos mundos intersubjetivos, que si bien pueden compartir rasgos similares, también poseen sus significaciones particulares. Duarte sugiere pasar de un telescopio a un caleidoscopio al momento de acercarnos al mundo juvenil, reconociendo a las *“juventudes”*, con su diferentes expresiones, colores, etc. *“La juventud niega existencia, porque ella encajona, cierra y mecaniza las miradas; rigidiza y superficializa el complejo entramado social que hemos denominado las juventudes”* (Duarte, 2000, pág. 75). La presente investigación se centra en los/as jóvenes que tienen en común, haber cometido un delito y ser condenados a cumplir en SENAME. Se dilucidará con la investigación las otras características que perfilan a los/as jóvenes de la población en estudio.

1.3 Tensión existencial entre los mundos juveniles y adultos

Una de las claves para interpretar las vivencias de los/as jóvenes, es develar el paradigma del adultocentrismo presente en las sociedades occidentales. Estas sociedades ubican al sujeto adulto en el centro de las valoraciones sociales ideales y de las aptitudes sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos (Duarte, 1996). En este marco, hablar de juventud, suele situarnos frente a un “problema social” o a un “período de transición”.

El ser parte del mundo adulto supone en este marco, poseer identidad y madurez plena. Mientras que, los/as jóvenes vivencian en la sociedad adultocéntrica diversos escollos que les impiden el ejercicio social tanto en el ámbito público como privado.

Duarte propondrá ciertos ejes para abordar lo juvenil, entre ellos, reconocer que *“lo juvenil se constituye a partir de un cierto modo de vivir-sobrevivir a la tensión existencial.”* En este sentido, lo juvenil corresponderá a un momento de la vida independiente de la edad, que se encuentra fuertemente condicionado por las clases sociales de pertenencia, el género que se posee, la cultura en la que se inscribe cada joven y sus grupos. *“Esta tensión existencial plantea una cierta lucha entre la oferta que la sociedad les presenta a los jóvenes para que cumplan con la expectativa que se tiene de integración al mercado, al conjunto de normas sociales y al rol de futuro adulto que les aguarda como tarea y las construcciones más propias que ellos y ellas realizan respecto de la identidad que quieren vivir”* (Duarte, 2000, pág. 74).

Dada esta tensión entre los mundos adultos y mundos juveniles, es el grupo de pares el que cobra importancia para los/as jóvenes, pues se constituye como un marco de desarrollo y cristalización de las identidades y de protección y estimulación a la trasgresión necesaria para constituirse como sujetos autónomos (Arriagada, 2007).

Esta permanente tensión es uno de los factores que podría explicar los grados de violencia y frustración que desarrollan los/as jóvenes: *viven entre más acceso a*

educación, pero persistentes dificultades para traducirlo en oportunidades efectivas de empleo; entre mayor manejo de información, pero mayor marginación del poder en todo su rango (político, social, cultural o económico) en que esa información puede utilizarse; tensión entre aspiraciones de reconocimiento y, al mismo tiempo, sentirse infantilizados por la educación y la salud, y estigmatizados por la justicia y los medios de comunicación; tensión entre más expectativas de autonomía moral, pero mayores dificultades para la autonomía material; tensión porque el mayor acceso al consumo simbólico no se traduce en mayores ingresos o en mayor acceso al bienestar (ONU HABITAT, 2011).

2. PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LA DESVIACIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA

2.1 Teoría de la anomia y conducta desviada.

La tradición criminológica de entender el crimen como un desajuste individual, se rompe con los planteamientos de Emile Durkheim. Anteriormente, la concepción de la criminología clásica era entender el delito desde caracteres diferenciados biopsicológicamente –raza, clima, etc.- patologizando la desviación social. Sin embargo, Durkheim se posiciona desde una teoría estructural-funcionalista para cuestionar “el principio del bien y el mal” que era predominante en esa época.

La teoría estructura-funcionalista de la anomia aplicada a la delincuencia, afirma (Baratta, 2002, pág. 56):

- a) Las causas de la desviación no deben buscarse ni en factores bioantropológicos y naturales, ni en una situación patológica de la estructura social.
- b) La desviación es un fenómeno normal de toda sociedad.
- c) Sólo cuando se hayan sobrepasado ciertos límites fijados, la desviación es negativa para la existencia y desarrollo de la estructura social, donde todo

el sistema de reglas pierde valor, esta situación es la “anomia”. En este sentido, la anomia nunca es un estado psicológico, sino una condición de la estructura social.

La delincuencia sería parte de toda sociedad, donde el delito forma parte “en cuanto elemento funcional, de la fisiología y no de la patología de la vida social” (Durkheim en Baratta, 2002, pág. 57). Durkheim acompaña esta reflexión con una teoría de los factores sociales de la anomia, donde pone el acento sobre los factores intrínsecos del sistema socioeconómico del capitalismo, es decir, en los factores estructurales por sobre otros.

Recogiendo los postulados de Durkheim, en especial el concepto de anomia, Robert Merton desarrolla la teoría funcionalista de la anomia. Al igual que Durkheim, se opone a la concepción patológica de la desviación, interpretándola como *“un producto de la estructura social tan normal como el comportamiento conforme a las reglas y valores predominantes. Esto significa que la estructura social no tiene sólo un efecto represivo, sino también un efecto estimulante sobre el comportamiento individual”* (Merton en Baratta, 2002, pág. 59). Siguiendo esta línea argumentativa, la teoría mertoniana rechaza las concepciones individualistas donde el comportamiento desviado varía en función de la magnitud de las personalidades patológicas.

Para entender el fenómeno de la desviación social, Merton refiere a una posible contradicción entre estructura social y cultura. A través de la cultura, se propone al sujeto determinadas metas que constituyen motivaciones fundamentales de su comportamiento; y en paralelo, proporciona los modelos de comportamientos institucionalizados para conseguir tales metas. Sin embargo, la estructura económico-social ofrece grados diferenciados, especialmente por pertenencia a estratos sociales, para acceder a los medios legítimos que permiten alcanzar las metas (Baratta, 2002, pág. 60).

Merton va a definir, entonces, el concepto anomia como *“la crisis de la estructura cultural que se verifica especialmente cuando existe una fuerte discrepancia entre*

normas y fines culturales, por una parte, y las posibilidades estructuradas socialmente de actuar en conformidad a aquellos, por la otra” (Baratta, 2002, pág. 61). En síntesis, la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico, como un desequilibrio entre las aspiraciones culturalmente establecidas y las vías para alcanzarlas.

En este marco, existen distintos tipos de respuestas a la tensión entre estructura social y valores culturales, según la posición que el individuo ocupa en la sociedad. Así Merton identifica cinco tipos de respuestas diferenciadas según su adhesión o rechazo a la estructura o valores, a saber (Baratta, 2002, pág. 62):

- a) Conformidad. corresponde a la respuesta positiva a los fines y a los medios institucionales.
- b) Innovación. Corresponde a la adhesión a los fines culturales sin el respeto de los medios institucionales.
- c) Ritualismo. Corresponde al respeto solo formal de los medios institucionales sin perseguir fines culturales.
- d) Apatía. Corresponde a la negación tanto de los fines culturales como de los medios institucionales.
- e) Rebelión. Corresponde, no a la simple negación de los fines y de los medios institucionales, sino a la afirmación sustitutiva de fines alternativos a través de medios alternativos.

El comportamiento delictual para Merton, correspondería al de la *innovación*, partiendo del supuesto que el impulso hacia un comportamiento desviado se deriva de la discrepancia entre fines culturales y medios institucionales. El autor expone como los estratos sociales inferiores están sometidos a la máxima presión en ese sentido. Así una “conducta desviada” será entendida como una conducta que transgrede o infringe una norma institucionalizada y expectativas de cualquier sistema social, ante la cual el sistema reacciona activando un dispositivo represivo de control. Este tipo de conducta resulta normal en cualquier organización que esté compuesta por normas, pues siempre habrá disconformidad con ésta, en tanto se requiera alcanzar objetivos dispuestos para todos, pero con diferencias en

recursos y oportunidades para lograrlo. La conducta desviada es entonces un espacio de lucha y contradicción entre medios y fines.

Otro autor fundamental para la discusión respectiva a la “desviación” o “conductas desviadas” es Howard Becker, quien problematiza el fenómeno a partir de lo establecido socialmente por los grupos dominantes y las consecuencias en los dominados. El autor establece que la desviación es creada por la sociedad, por un consenso en que los grupos sociales establecen las normas, cuya infracción constituirá una desviación. Desde ese punto, reflexiona que *“la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el “infractor” a manos de terceros”. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal”* (Becker, 2010, pág. 28).

De aquí se desprende que la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente, ya que la desviación es, entre otras cosas, una consecuencia de las respuestas de los otros a los actos que realiza una persona. Además, el grado en el cual un acto será tratado como desviado depende también de quien lo comete y quién se ha sentido ofendido por el mismo. El autor argumenta que *“las reglas tienden a ser aplicadas a ciertas personas más que a otras”* (Becker, 2010, pág. 29). Aplicando lo anterior, se entiende que existe una clara inclinación a perseguir y controlar a ciertos grupos, que principalmente se caracterizan por su marginalidad y acciones de tipo transgresoras.

2.2 Teoría de las Subculturas

La teoría de las subculturas criminales tiene como mayor exponente a Albert Cohen, quien analiza la subcultura de las bandas juveniles. Las describe como un sistema de creencias y de valores que se originan en un proceso de interacción entre jóvenes que ocupan posiciones similares dentro de la estructura social. *“Esta subcultura representa la solución de problemas de adaptación, para los cuales la cultura dominante no ofrece soluciones satisfactorias”* (Baratta, 2002, pág. 70). De

esta manera, Cohen desarrolla su teoría de las subculturas a partir de la proposición de que *“toda acción es el resultado de continuados esfuerzos para solucionar problemas de adaptación”* (Vásquez, 2003), es decir, su falta de reconocimiento por el grupo de referencia.

Según Cohen, la mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos, las personas eligen soluciones desviadas. Las personas seleccionan, en un primer momento, las soluciones que son compatibles con las expectativas de sus grupos de referencia, pero cuando no se encuentran estas soluciones, se buscan otros grupos cuya cultura proporcione respuestas adecuadas. Ello daría origen a la subcultura, que emerge cuando un número de personas con similares problemas de adaptación no encuentra soluciones institucionalizadas.

Los jóvenes inadaptados pueden optar, según Cohen, por tres alternativas (Cohen, 1981, pág. 128):

- Incorporarse al ámbito cultural de los jóvenes de clase media, aunque suponga competir en inferioridad de condiciones.
- Integrarse en la cultura de otros jóvenes de la calle, renunciando a sus aspiraciones.
- Integrarse en una subcultura delincuente.

El autor sostiene además, que el sistema de valores y de normas de la clase media es el que domina una sociedad. Este sistema de valores también rige para las capas o clases más bajas de la sociedad, que intentan acceder a las mismas metas que las clases medias, pero con la dificultad de no disponer de los mismos medios económicos, educativos, culturales y tradicionales para alcanzar dichas metas.

2.3 Asociación diferencial

Una teoría complementaria a la de las subculturas, es la que propone Edwin Sutherland, quien insiste en desmarcarse de la criminología de la época, para

postular que la desviación es producto de interacciones sociales y no una patología social o explicada biológicamente. Sutherland si bien concentra su análisis en la delincuencia de “cuello blanco” o de las clases sociales altas, plantea postulados que son válidos para todo el espectro de la desviación social. El autor señala que el comportamiento desviado se aprende como se aprende cualquier actividad, y que por tanto, los individuos que no están entrenados en la delincuencia no producen conducta delictiva. Dicho aprendizaje se produce por un proceso comunicacional, de intercambio simbólico con un grupo que enseña técnicas, habilidades por una parte y comparte motivos o justificaciones, por otro. En palabras de Sutherland, la delincuencia *“es aprendida en asociación directa o indirecta con quienes ya practican un comportamiento criminal, y que aquellos que aprenden ese comportamiento criminal no tienen contactos frecuentes y estrechos con el comportamiento conforme a la ley”*. En este sentido, no todas las personas tienen probabilidad de cometer delitos, sino que dependerá si a través de sus contactos adquiere más definiciones favorables que negativas sobre la infracción de ley, *“el hecho de que una persona llegue o no a ser un criminal se determina en amplia medida por el grado relativo de frecuencia y de intensidad de sus contactos con los dos tipos de comportamiento. Es eso lo que puede llamarse el proceso de los contactos diferenciales”* (Sutherland en Baratta, 2002, pág. 70).

Este contacto diferenciado resulta una de las etapas fundamentales en la vida del sujeto, pues en la búsqueda por asociarse a quienes considera iguales, se acrecientan aspectos como el estigma. Cuando el/la adolescente pertenece y actúa con el grupo, se podría afirmar que el estigma ya está incorporado a su autoconcepto.

2.4 Teoría del etiquetamiento y reacción social.

Una de las teorías importantes en la comprensión de la delincuencia, es la teoría del etiquetamiento, que se enmarca en el paradigma del interaccionismo simbólico. Entre los autores importantes para la comprensión de ella, se encuentran Edwin M. Lemert y H. Becker. En síntesis, los postulados de dicha teoría establecen que (Cooper, 2005, pág. 33):

- Los grupos de poder son los que definen que conductas son normativas o no.
- Es el control social que ejercen tales grupos de poder, el que crea la delincuencia y la desviación.
- El control social aplica rótulos o etiquetas a los desviados y/o delincuentes.
- El espejo social y sus rótulos impactan en el autoconcepto de los actores sociales.
- Estos rótulos generan cambios a nivel de la identidad, al internalizar lo que refleja de ellos el espejo social. Los actores sociales se alejan de los grupos o individuos considerados normativos y se integran a grupos que presentan el mismo rótulo.

A partir de ello, Lemert clasificará el proceso de rotulación en dos instancias: desviación primaria y secundaria. La primera, se remite a un contexto de factores sociales, culturales y psicológicos, pero que no conduce por sí misma a una reorganización de la actitud que el individuo tiene hacia sí mismo y hacia su función social, es decir, el sujeto no se identifica como delincuente, destacando que es producida por la inadaptación escolar y motivada por un escaso capital cultural. En cambio, la desviación secundaria es posterior a la reacción social, se relaciona con la incriminación y la pena, y está fuertemente determinada por los efectos psicológicos que tal reacción tiene en el individuo que es su objeto. Es aquí donde el sujeto se identifica y otorga sentido a la etiqueta, convenciéndose a sí mismo de que es un “delincuente”. Esta reacción social que implica el proceso, no puede ser entendida sin antes haber considerado la acción del sistema penal (Baratta, 2002, págs. 88-89).

Desde esta perspectiva, los procesos de etiquetamiento vivenciados por los adolescentes en el sistema educacional, van formando su rótulo de “niño problema”, a través de mecanismos no necesariamente explícitos. Estos están presentes en los juicios, etiquetas, premios y castigos otorgados por los profesores; los rituales cotidianos de la institución; y las relaciones entre sus estamentos. El juicio sistémico respecto de “buenos” y “malos alumnos”, alumnos

“ordenados” y alumnos “desordenados”, alumnos “normales” y alumnos “problemáticos”, tiende a polarizar y cristalizar una identidad estigmatizada en aquellos alumnos valorados negativamente (Canales, 2008, pág. 60).

2.5 La criminología crítica y la criminalización de la pobreza

La criminología crítica surge como respuesta a la criminología tradicional positivista. El término está inspirado en la Escuela de Frankfurt y comenzó a gestarse en los años setenta, con las primeras críticas al sistema de control establecido por un orden social cuestionado. En este periodo, las concepciones criminológicas positivistas empezaron a ser rechazadas por esta nueva corriente que percibía dichas posturas más bien como instrumento de legitimación del orden legal y social constituido (Morales A., 2010). Así, la criminología crítica surgirá como una nueva teoría de la desviación que indaga en las connotaciones sociales y comunitarias de la criminalización, más que en las raíces patológicas.

Alessandro Baratta es uno de los autores más influyente de esta corriente, quien dirá que *“oponiendo al enfoque biopsicológico el enfoque macrosociológico, la criminología crítica historiza la realidad del comportamiento desviado y pone en evidencia su relación funcional o disfuncional con las estructuras sociales, con el desarrollo de las relaciones de producción y de distribución”* (Baratta, 2002, pág. 165). De esta definición se desprenden dos conceptos relevantes. Primero, la historicidad de comportamiento desviado, se reconoce que el concepto de desviación social no es un hecho dado, sino que se entenderá como tal dentro de un contexto social, político y económico determinado, siendo la sociedad en que se desarrolle el sujeto el que establecerá “lo desviado”. En segundo lugar, la relación que establece entre el comportamiento desviado y su funcionalidad con las estructuras sociales, en especial, los modos de producción. Con ello, da pie para teorizar sobre la desviación social entendida como un obstáculo para la instalación o desarrollo de un sistema económico y social específico. De esta forma, la criminología crítica dirige su mirada al Estado para que cumpla con las políticas de rehabilitación social del delincuente, respetándolo y reinsertándolo socialmente.

Uno de los autores más actuales donde confluye gran parte del pensamiento de la criminología crítica, es el sociólogo francés Loïc Wacquant, que teoriza sobre la delincuencia y la inseguridad social.

El autor reflexiona sobre la creciente preocupación en la sociedad europea por temas como “la violencia urbana”, “la delincuencia de los jóvenes” entre otros. Intenta desentrañar los orígenes de esta nueva “sensatez penal”, rastreando sus orígenes en los *think tanks* neoconservadores estadounidenses, dejando a la vista el proyecto de orden social que éstos buscan levantar. Este proyecto exige una transformación mayor, de carácter supranacional, relativa a una nueva gestión estatal de la miseria urbana. En este marco, el tratamiento penal de la miseria no obedece tanto a un aumento en la cantidad o virulencia de los delitos, como a una nueva forma de entender el papel que le cabe al Estado en el manejo de los problemas asociados a la marginalidad y la pobreza (Campos, 2002).

Partiendo de tales argumentos, Wacquant planteará que el Estado, y el Estado neoliberal en particular, emplea tres estrategias para tratar a la marginalidad y la pobreza, a saber (Lutz, 2013, pág. 177):

- a) Socializar el desempleo y subempleo mediante políticas asistencialistas, las que apuntan a reducir la visibilidad de las diferencias de clases. En este sentido, se trataría de políticas sociales con un fuerte componente higienista, que buscan embellecer el paisaje urbano ocultando la pobreza dura, que provoca malestar al verla.
- b) Medicalizar a los pobres, se rotula a la población vulnerable como “enfermos activos o potenciales”, a través de etiquetas tales como: alcohólicos, drogadictos, depresivos o locos.
- c) Penalización, que es la vía del estado neoliberal para combatir la pobreza.

De esta forma, la penalización funciona como una técnica para la invisibilización de los problemas sociales que el Estado ya no puede, o no quiere, tratar desde sus causas y la cárcel actúa como contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado. De hecho, Wacquant afirmará que el buen

pobre es el pobre invisible en una sociedad neoliberal, aquel que acepta los más bajos empleos sin reclamar ni recurre a la comunidad a reclamar bienestar (Wacquant L., 2010). Existiría por cierto, una relación fuerte entre aquellas sociedades que han adoptado el modelo neoliberal en estado más puro y el nivel de encarcelamiento de la población vulnerable²¹, como dice Wacquant, *“existe un vínculo estrecho entre el crecimiento del neoliberalismo como ideología y práctica gubernamental, que apoya la sumisión y la celebración de la “responsabilidad individual” en todos los dominios, y el despliegue y difusión de políticas públicas de seguridad activas y ultrarepresivas”* (Wacquant L. , 2010, pág. 141).

Para Wacquant, el encarcelamiento y la persecución punitiva en general, es una técnica de regulación de la marginalidad: se encierra a quienes no tienen actividad lucrativa o cuya actividad económica es ilegal. Por tanto, las características sociodemográficas de quienes se encuentran encarcelados se corresponden con las de las clases sociales bajas.

2.6 Visión Teórica Integrada

En un esfuerzo por reunir las diferentes teorías sobre etiología de la delincuencia y la biográfica de los adolescentes, Tsukame (2010) propone distinguir varios hitos subjetivos, que serían reflejo de procesos identitarios experimentados por los adolescentes. Estos hitos subjetivos se denominan “Renuncia”; “Conversión” y “Criminalización”.

La renuncia, según el autor, es el proceso de algunos adolescentes o jóvenes que abandonan la promesa de promoción social representada por la escuela, o bien por el trabajo remunerado. Esto se vincula con la frustración que provoca tanto el no cumplimiento de aspiraciones y expectativas de promoción social vía estudios, como con la frustración y el deseo de desarrollar una vocación en el campo laboral. En este punto, el sujeto renuncia a las formas tradicionales y socialmente aceptadas de promoción social, buscando medios alternativos para lograrlo.

²¹ Cabe considerar que Chile según cifras OCDE, es el segundo país con mayor número de encarcelados, después de EEUU. Siendo que el modelo económico neoliberal tiene firmes raíces en nuestras políticas económicas y sociales, la teoría de Wacquant cobra sentido.

En la conversión *“el adolescente contempla la actividad delictiva desde sus propias lógicas y sentidos y se involucra en experiencias y aprendizajes de este tipo, asociado con pares al interior de un grupo”* (Tsukame, 2010).

Finalmente, la criminalización, también entendida como la “rotulación como delincuente”, es la autocaracterización según la experiencia del sujeto cuando es etiquetado como delincuente por las instituciones de control y, por consiguiente, por la sociedad en su conjunto, en instancias como el encarcelamiento y el cumplimiento de condena. Es en esta etapa cuando se completa el proceso de estigmatización. Esta experiencia cobra mayor importancia cuando se entiende que es aquí donde se produce y/o reformula la identidad del sujeto como delincuente, es decir, el individuo se concibe a sí mismo como un desviado, al margen del sistema dominante.

3. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE REINCIDENCIA.

Hablar de reincidencia en materia penal, si bien es uno de los temas recurrentes en el debate, es también asumir la confusión que se produce al tratar de definirla.

Desde la etimología del concepto, el término reincidir está compuesto por el verbo latino ‘incidere’, que significa ‘caer en’, y por el prefijo ‘re’ que significa ‘otra vez’, por tanto el significado del término re-incidir sería interpretable como ‘volver a caer en’ (CESC, pág. 6). Esta definición aplicada al sistema de justicia penal juvenil, sería la comisión reiterativa de una actividad delictiva por parte de un/a mismo/a adolescente. Sin embargo, esta definición se complejiza al momento de operacionalizar su uso. Como lo reconoce Aedo (2010, pág. 294), una de las limitaciones teóricas *“es el nivel de polisemia del concepto (...) sin que se haya fijado alguno de ellos como el indicador que empleará el sistema de justicia para poder cuantificar el fenómeno”*.

De esta manera, se pueden encontrar diferenciaciones del concepto según la existencia de juzgamiento previo, con o sin cumplimiento de condenas, y la especialización del delito cometido.

Según la existencia de juzgamiento previo y la etapa del proceso penal en que se realiza la medición, se pueden encontrar en la literatura internacional, cuatro categorías de análisis: a) cualquier nuevo contacto con el sistema o reiteración de la conducta delictiva (*re-offending*) b) nuevas detenciones (*re arrest*), c) nuevas condenas (*re-conviction*) y nuevos encarcelamientos (*re-incarceration*). La definición que más se aproxima a la establecida en el Código Penal Procesal -que regula el sistema de justicia juvenil-, es aquella que entiende que una persona es reincidente cuando, habiendo sido penalizado por un delito, vuelve a cometer un nuevo delito con resultado de condena.

Aedo afirma respecto a la configuración de la reincidencia que *“tiene que haber a lo menos dos acciones ilícitas comprobadas, separadas por un tiempo delimitado y habiendo recibido los estímulos por parte del Estado, para no volver a cometer ilícitos”* (Aedo Henríquez, 2010, pág. 295).

Según cumplimiento o no de las condenas, la reincidencia es clasificada como propia o impropia. La reincidencia propia refiere a la comisión de un segundo delito, una vez que la primera sentencia ha sido ejecutoriada de manera satisfactoria. Por oposición, la reincidencia impropia es aquella en donde la reiteración de la acción delictiva se produce mientras se está dando cumplimiento a la primera sanción.

Finalmente, según la especialización del delito cometido, se habla de reincidencia específica o genérica. El Código Penal reconoce la reincidencia específica cuando ambas acciones delictivas responden a una misma especie, mientras que la reincidencia genérica consiste en la comisión de un delito de especie distinta a la del cometido anteriormente, el cual ya fue objeto de juzgamiento (CESC, pág. 8).

Para el presente estudio, se trabajará con la definición más cercana al Código Penal que es considerar reincidencia un nuevo hecho delictivo con resultado de condena, luego de haber egresado de una sanción. Este egreso puede ser propio o impropio, y se abarcará la totalidad de los delitos sin, diferenciar entre reincidencia específica o genérica.

3.1 Utilidad de la medición de reincidencia

La medición de reincidencia en materias de política pública de seguridad y control del delito, se ha utilizado para tres fines:

- a) La medición de reincidencia ha sido utilizada como un *indicador descriptivo* para dar cuenta de la comisión de delitos en un momento dado, entregando valiosa información sobre las características del mismo e identificar a través de las cifras, cómo los niveles de reincidencia sufren fluctuaciones a lo largo del tiempo (CESC, 2012, pág. 13). Si bien esta utilidad es básica, es muy útil como una forma de registrar la evolución de la actividad delictiva y el trabajo del sistema de administración de sanciones.
- b) En segundo lugar, la reincidencia se utiliza como un *indicador de desempeño o efectividad* siendo un elemento relevado por los sistemas de justicia para evaluar sus intervenciones. Sin embargo, al utilizar la reincidencia como un indicador de desempeño del sistema de sanciones se requiere tomar ciertos resguardos. Se asume que un determinado tipo de intervención tendría cambios en la conducta delictiva, disminuyendo por ende la comisión de nuevos delitos. Sin embargo, como sostiene Richards (2011), en la adolescencia se ha identificado que los individuos tenderían a mostrar una alta frecuencia y versatilidad en la comisión de delitos, por lo que esperable que la comisión de delitos y la reincidencia sean altas en esta etapa de la vida. Además, se debe considerar que la efectividad de las intervenciones psicosociales requiere de un tiempo de maduración para mostrar resultados, particularmente en la adolescencia. Por otra parte, a pesar de ser el indicador de desempeño más utilizado en la evaluación de las intervenciones del sistema de justicia, se debe cuidar de no reducir la comprensión de este desempeño únicamente en términos de éxito o fracaso, basándose en la ausencia o presencia de la reincidencia delictiva. Incluso se podría afirmar que disminuir la gravedad de los delitos es ya un logro de la intervención en este contexto. Por último, se debe también tener precauciones al hacer comparaciones entre tipos de sanciones, al hablar de efectividad en un tipo de programa u otro. Dado que en el ámbito

de la justicia penal, es el juez quien establece el tipo de sanción de acuerdo a determinados criterios jurídicos y sociales, es lógico encontrar a adolescentes con un menor compromiso delictual en sanciones de medio libre y adolescentes con mayor compromiso delictual o con delitos graves, en los centros privativos de libertad. Como sostiene Morales (2014), *“existe un sesgo de asignación que impide comparar la efectividad de las medidas, y esta brecha de conocimientos impide que los operadores judiciales puedan conocer qué medidas o sanciones son más recomendables y poseen mejores posibilidades de resultados para determinados tipos de delincuentes juveniles”*.

- c) En tercer lugar, y en forma complementaria a los usos anteriores, las mediciones de reincidencia se han empleado como un *indicador predictivo de la conducta delictiva*, estimando estadísticamente cuál sería la probabilidad o el riesgo de que los sujetos de una muestra o población vuelvan a cometer delitos en el futuro. Las estrategias predictivas de la reincidencia entregan múltiples aportes para el desarrollo de una comprensión más profunda del comportamiento delictivo, constituyendo además, una herramienta de enorme utilidad para el mejoramiento de las evaluaciones de efectividad de los programas diseñados para prevenir y disminuir la delincuencia (CESC, 2012, pág. 15). Sin embargo, se debe tener en cuenta la limitante que la mayor evidencia sobre estudios predictivos fue producida en países del mundo anglosajón, con características socioculturales muy diferentes a las del contexto chileno. Por ello, esta investigación viene a aportar evidencia científica respecto a los factores predictores en la población adolescente infractora chilena.

4. FACTORES ASOCIADOS A LA REINCIDENCIA PENAL JUVENIL

El estudio de los factores asociados a la reincidencia penal juvenil se ha sustentado en los hallazgos entregados por estudios criminológicos del tipo longitudinal desarrollados en Estados Unidos e Inglaterra (CESC, 2012, pág. 16). Esta línea investigativa tiene como objeto de estudio las trayectorias persistentes de la conducta delictiva y *“se centra en el estudio de los jóvenes que han*

delincuente para buscar la reducción del riesgo que cometan nuevos hechos delictivos a partir de la intervención con ellos y su tratamiento” (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 27). En otras palabras, se centra en develar aquellas variables y agrupaciones de variables que explicarían – por métodos estadísticos o empíricos- la presencia o ausencia de factores de riesgo o factores protectores que llevarían a delinquir una vez pero no a reincidir.

Este línea investigativa ha sido desarrollada principalmente desde la psicología donde, en paralelo, se han desarrollado instrumentos psicométricos para la predicción del riesgo de reincidencia tales como la Psychopathic Checklist Youth Version (PCL-YV), y el Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS) (Graña, Garrido G., & Gonzalez C., 2008).

En España, en la década de 2000, también se comienzan a realizar estudios de predicción de reincidencia, poniendo a prueba los instrumentos antes mencionados. Se hacen evaluaciones de muestras de jóvenes infractores de ley, incorporando un componente de análisis desde los registros oficiales del sistema de justicia juvenil. Este protocolo de levantamiento de información se conoce como Cuaderno de Recogida de Información sobre el Menor (CRIM) (Graña, Garrido G., & Gonzalez C., 2008).

En Chile, los estudios de factores han levantado información principalmente de tipo cualitativa, a través de estudios de trayectorias de jóvenes infractores de ley (Metiffogo & Sepúlveda, 2005). Posteriormente, la Universidad de la Frontera realizó un estudio sobre Desistimiento y Reincidencia. En el marco de un proyecto FONDEFF, utilizaron diferentes instrumentos psicométricos para medir factores de riesgo y conducta antisocial a una muestra de jóvenes infractores de Ley de la IX Región (Perez-Luco, Lagos, & Baez, 2012).

Si bien las muestras, contextos e instrumentos utilizados difieren de un estudio a otro, se pueden obtener ciertos factores que reiteradamente se asocian a la reincidencia. Ellos pueden ser agrupados en las siguientes dimensiones:

características personales, factores sociofamiliares, consumo de drogas, inserción educacional y laboral, e historial criminógeno.

Ahora bien, como ya se ha mencionado, una de las precauciones que se debe tener al hablar de factores asociados a la reincidencia penal en adolescentes, es que los factores no son específicos al comportamiento delictivo, sino que pueden interpretarse como grupos de variables concurrentes en un grupo de infractores, generalmente provenientes de sectores socialmente vulnerables.

4.1 Factores personales

En los estudios, hay fuerte consenso respecto al poder predictor de dos variables individuales: sexo y edad.

En sexo, se reconoce que el hombre tiene mayor riesgo de reincidencia que la mujer (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 28). Ahora bien, una de las limitantes de este factor es que las mujeres constituyen un porcentaje menor del total de infractores, por lo que un importante número de investigaciones solo se centra en el comportamiento de la reincidencia en adolescentes hombres.

En cuanto a la variable edad, la evidencia recogida demuestra que a menor edad del primer contacto con la justicia, mayor es la posibilidad de reincidencia. Así Capdevila y cols., dicen que si se ha iniciado un contacto muy prematuro con la justicia, se empieza muy joven a cometer hechos delictivos o se han detectado episodios de violencia en edades muy tempranas, habrá mayor tendencia a reincidir (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 28).

Al analizar la variable edad, se debe tener en cuenta que la prevalencia del comportamiento delictivo tiende a elevarse durante la adolescencia. En este sentido, es importante diferenciar el comportamiento delictivo que surge durante la adolescencia y que desaparece con la edad, de aquel que tiende a persistir a lo largo de la vida.

Los estudios de reincidencia permiten avanzar en esta diferenciación, constatándose que el comportamiento delictivo persistente tiende a tener un

comienzo más temprano (Hein, s/f). Al comportamiento propio de la edad adolescente, Perez-Luco y cols. (Perez-Luco, Lagos, & Baez, 2012, pág. 1210), lo denominan delincuencia de proceso adolescente (DPA), el que se caracterizaría por delitos de baja gravedad pero alta frecuencia, en un periodo muy breve de tiempo, con inicio posterior a los 13 años y generalmente reactiva a factores situacionales, pero sin que ello derive en un proceso de desadaptación social más permanente.

En cuanto a otro tipo de variables como son raza, etnia o área geográfica, si bien algunos autores establecen relaciones significativas, éstas desaparecen cuando se controlan otras variables como situación socioeconómica desfavorable o soporte familiar, entre otras (Cottle 2001 en Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005).

4.2 Factores sociofamiliares

4.2.1 Dinámicas familiares

La literatura extranjera y nacional han investigado ampliamente la influencia de la familia en el desarrollo del comportamiento delictivo, donde las pautas educativas y de supervisión adquieren relevancia tanto para la comisión de delitos, como en su reincidencia. En cuanto al comportamiento delictivo inicial, existirían varias formas en que las características familiares influyen (Hein, s/f, pág. 9):

- a) Estrés familiar: La vivencia de dificultades por parte de los tutores responsables, como el estrés económico, genera conductas de hostilidad, evitación, depresión, conflicto, etc., en los padres. Esto también deriva en el aislamiento del niño, ya que se suspenden las funciones de cuidado y monitoreo de su comportamiento.
- b) Estructura familiar: El crecer en familias monoparentales, ser hijo de padre soltero y vivir en una familia de gran tamaño (más de 4 hijos), son variables que han sido descritas como antecedentes del desarrollo de conductas de riesgo. Sin embargo, estos criterios deben ser tomados con precaución, ya que por sí mismas estas variables parecen no ser un factor de riesgo, sino

que se asocian con una mayor probabilidad de que se deteriore el estilo parental y predomine un monitoreo inadecuado.

- c) Estilo parental hostil, crítico y punitivo: Se sostiene que esta variable tiene una influencia importante en la generación y mantención del comportamiento delictivo.

En específico para la reincidencia penal, hay bastante consenso en considerar que estas conductas se vinculan significativamente a las pautas educativas inadecuadas por parte de los progenitores, en tanto moderan los problemas que puedan tener sus hijos, los problemas externos expresados en conductas conflictivas y el estrés afectan en la adaptación social que se da en el contexto vecinal, escolar y de entorno más cercano al joven” (Torrubia 2004 en Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005). En este contexto, se entiende por pautas educativas inadecuadas las situaciones como: supervisión inadecuada, dificultad en controlar el comportamiento, disciplina inadecuada, educación inconsistente de parte de los padres, malas relaciones entre sus miembros, etc. (Graña, Garrido G., & Gonzalez C., 2008, pág. 21).

En concordancia con lo anterior, en un estudio realizado por Hein y Garrido (2004), se encontró que entre adolescentes chilenos que autorreportaban haber cometido robos y hurtos, se observa un bajo nivel de reacción familiar, la percepción de baja normatividad del contexto y haber sido víctima de negligencia parental, entre otros, aspectos que develarían un estilo de control y supervisión laxo que favorece los comportamientos de riesgo (Canales et al., 2008, pág. 58).

4.2.2 Situaciones de vulneración de derechos

Las situaciones de vulneración de derechos están ligadas a las dinámicas familiares, sin embargo, la evidencia señala que tienen una relevancia por sí mismos y que es necesario mirar con detalle.

En los diversos estudios se constata que los adolescentes reincidentes han sufrido a lo largo de su vida más procesos de ruptura de vínculos con sus progenitores, que los no reincidentes. Estos procesos de rupturas los exponen a convivencias

inestables, con referentes familiares que han tenido dificultades para transmitirles cierta coherencia en pautas y modelos educativos válidos (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 114). Las situaciones de vulneración de derechos en que los estudios ponen especial interés, refieren a exposición a la violencia – maltrato o violencia intrafamiliar- y abandono.

La exposición a violencia intrafamiliar o maltratos desde temprana edad, es habitual en la trayectoria de vida de un/a reincidente; así por ejemplo, en estudio con jóvenes de Cataluña, se arroja que un 45,4% de los jóvenes reincidentes había sufrido maltratos físicos en relación al 17,9% de los/as jóvenes no reincidentes (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 191). De esta manera, la exposición a la violencia puede generar sentimientos negativos en el/a adolescente, que hacen más probable que responda con agresión al estrés; sentimientos como la ira se asociarían con una tendencia a percibirse a sí mismo como víctima, lo que energiza la acción del individuo, disminuyendo sus inhibiciones (Hein, s/f, pág. 11).

En el análisis de trayectorias realizado con jóvenes infractores en Chile, se observó que para ellos es habitual estar expuestos a la violencia que el padre ejerce sobre su madre, configurándose esta imagen paterna en una amenaza o figura que genera temor. Esta figura paterna dejará de constituirse como tal, en el momento en que el niño o joven opte por defenderse, usando a su vez la violencia como modo de enfrentar y resolver el conflicto; o bien desde el momento en que el padre desaparece (abandono o muerte), desapareciendo el rol de imponer disciplina o poner límites (Metifogo & Sepúlveda, 2005, pág. 48).

En casos de constante violencia y hostilidad, los niños/as toman la decisión de huir o abandonar el hogar, lo que los pone en una situación de riesgo más fuerte aún (Metifogo & Sepúlveda, 2005, pág. 48). Esta situación es de máxima vulnerabilidad, donde el niño/a o adolescente queda a la deriva y debe generarse recursos para sobrevivir. Esta situación está altamente relacionada con la nueva comisión de delitos, pues la exclusión social en que se encuentra lo aleja de las

redes sociales de apoyo, no asisten a la escuela y la subsistencia solo dependerá de sus capacidades por generar recursos económicos o especies.

Como lo expresa Capdevila y cols., *“vivir fuera del núcleo familiar, sin probablemente ningún apoyo en el momento de finalizar la medida judicial, es un factor de riesgo para la comisión de nuevos delitos”* (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 115) Es la situación de calle una de las situaciones más complejas de revertir, por el nivel de exclusión en que se encuentran. Mascareño sostiene que el no tener residencia, el ser nómada del espacio urbano, y, principalmente, el *“no tener la posibilidad de ser observado por otros como sujeto de inclusión, como individuo con una individualidad [...], y que, sin embargo, por carecer de vínculo social, por carecer de la relación con otros significativos que lo vean como individuo, como otro-yo, no forman parte de la sociedad y no tienen posibilidad de inclusión social”* (Mascareño citado en Eissmann & Estay, 2006).

4.2.3 Grupo de pares y parejas

La influencia de los grupos de pares sobre los niños, niñas y adolescentes es muy importante en aspectos centrales de su vida, como el desarrollo intelectual, el desempeño escolar, la distribución de los afectos, la gestión del estrés, y la emergencia de comportamientos solidarios, entre otros. La imitación y el entrenamiento en el grupo de pares figuran, no obstante, como factores importantes en el involucramiento durable de los adolescentes en la delincuencia, según los criminólogos norteamericanos, particularmente a partir de la preadolescencia (Farrington y otros, 1996 en Canales, 2008).

La concepción de la delincuencia como una actividad aprendida, que no puede ser ejercida sino en un contexto grupal, encuentra elementos de plausibilidad en la pertenencia a grupos de pares. Muchos autores dan al grupo de iguales una gran importancia en la presencia o ausencia de reincidencia en el delito, proponiendo que la lealtad a los miembros del grupo a ciertas edades se sobrepone al interés personal y detectan una mayor satisfacción entre los miembros incluso cuando estos son más violentos que el resto (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 29).

Sin embargo, esta influencia aún debe ser investigada con más detención. En su estudio, Hein y Garrido sólo encontraron asociación entre el grupo de pares por una parte, y el haber estado involucrado en peleas de pandillas y los daños a la propiedad, por otra. Se destaca así la pérdida de importancia de esta variable para explicar los comportamientos de riesgo, en todo tipo de comportamiento delictivo (Canales, 2008, pág. 59).

Otro punto a resaltar es la pareja. Ésta puede ser un factor protector o de riesgo, según su propia afiliación a grupos de riesgo. Así, Capdevila refiere que en el caso de las chicas, *“tener pareja disocial es un mal pronóstico hacia los comportamientos delictivos que pueda mostrar, mientras que en el caso de los chicos, tener pareja prosocial se convierte en un buen factor protector de posibles nuevos comportamientos delictivos”* (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 29).

4.2.4 Factores socioeconómicos

La investigación internacional afirma que la pobreza juega un rol en el desarrollo del comportamiento delictivo en la juventud. Sin embargo, aún no queda claro de qué forma la pobreza actúa como elemento que favorece el desarrollo de comportamientos de riesgo.

Una de las hipótesis indica que su influencia es indirecta, ya que actúa sobre la familia, la que, al sufrir de situaciones de marginalidad o pobreza, se ve expuesta a desarrollar problemas como depresión familiar, conflicto, hostilidad parental y desorganización de funciones familiares. Esto se traduciría en un deterioro de su capacidad de brindar apoyo y supervisión de las actividades del niño (Hein, s/f, pág. 13).

En este sentido, la estructuración de un sistema familiar que incluye la actividad delictiva, viene a ser un factor preponderante en la mantención de la conducta infractora. Metiffogo y Sepúlveda sostienen que esto se da especialmente en los casos en que los ingresos generados por el niño o joven compensan carencias del sistema familiar, configurándose un ambiente propicio para la mantención de la actividad delictiva (Metiffogo & Sepúlveda, 2005, pág. 53).

No obstante lo anterior, es importante tener en cuenta que existe evidencia empírica que muestra que la justicia sanciona más a los adolescentes de sectores sociales empobrecidos, a los inmigrantes y a los pertenecientes a minorías étnicas (Perez-Luco, Lagos, & Baez, 2012, pág. 1210). En este sentido, la pobreza más que explicar la reincidencia, estaría relacionada con las formas de juzgamiento y el sesgo del sistema judicial en la aplicación de sanciones.

Así, es muy probable encontrar que las características de los adolescentes sancionados y reincidentes sean similares a los de jóvenes de sectores pobres, pero ello no significa una relación causal de la pobreza hacia la reincidencia delictual.

Como sostiene Cooper, en la delincuencia común se pueden identificar diferentes “nichos etiológicos”, que en estricto sentido corresponden a problemas sociales graves que el Estado debe enfrentar. El primer y principal nicho es la pobreza y la extrema pobreza. Los niños, niñas y jóvenes de sectores empobrecidos, según la autora, en la actualidad perciben y tienen clara conciencia de su marginación, a diferencia de otras décadas. Esta conciencia de la marginalidad y de la marginación de que son objeto, a nivel ecológico en la ciudad en determinadas poblaciones y comunas, se produce por un mayor acceso a los medios de comunicación y conocer los barrios de clase alta, donde observan en términos reales, las grandes diferencias socioeconómicas. (Cooper, 2005, pág. 71). En este nicho etiológico se desarrollaría la llamada economía alternativa informal ilegal, donde se validan los accesos a recursos por vías alternativas a las normadas por la sociedad, entre ellas, la participación en robos, que es considerado un trabajo válido.

4.3 Factores psicológicos y de salud mental

De las variables psicológicas enunciadas por los diferentes estudios de reincidencia destacan los problemas de conducta en edad temprana, la impulsividad, las pocas habilidades para resolver problemas y las actitudes antisociales (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 28). En una medición

realizada con jóvenes madrileños, se mostró que los jóvenes reincidentes presentaban un nivel alto en la escala de problemas conductuales y de personalidad (39%), triplicando a los resultados obtenidos por los jóvenes no reincidentes (13%) (Graña, Garrido G., & Gonzalez C., 2008).

En el caso de Chile, durante el año 2014 se realizó un estudio para establecer la prevalencia de trastornos mentales en la población adolescente infractora de ley. De los 489 casos con información completa, se pudo apreciar una prevalencia de 86,3% de cualquier trastorno psiquiátrico (Valenzuela, Gaete, & Labbé, 2014). En dicho estudio, los trastornos más frecuentes fueron aquellos asociados al abuso de sustancias, con 75,5%, y los trastornos disruptivos serían el segundo grupo de trastornos psiquiátricos más frecuente, con 37,8%. Aparece así uno de los factores de mayor consenso en relación a la reincidencia, el consumo abusivo de drogas²².

El uso y abuso de drogas, así como el iniciar el consumo en edad temprana, constituyen las variables más consistentes para entender futuras reincidencia en el delito (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 28). Los estudios, tanto de corte cuantitativo como cualitativo, coinciden en la relevancia del consumo de drogas en el ingreso y mantención de las conductas delictivas.

Metiffogo y Sepúlveda indican que un elemento crucial es el paso del consumo de drogas al abuso, escalando hacia sustancias más adictivas, como la pasta base. En este caso, en las historias de vida aparece claramente la relación “delito para consumo” (Metiffogo & Sepúlveda, 2005, pág. 52).

4.4 Factores relacionados con inserción educacional y laboral

Quizás uno de los factores más documentados en cuanto a incidencia en la comisión del delito juvenil y su reiteración, es la difícil inclusión en el sistema educacional y la desesperanza frente a las perspectivas laborales. Como expresa

²² Cabe considerar que en este punto se refiere al consumo abusivo de drogas y no a la “experimentación” o consumo esporádico. Ello porque en Chile y el mundo, el debate sobre la legalización de la marihuana por ejemplo, ha incidido en una mayor permisividad y desprejuicio de su consumo que se revela en las cifras de la X Encuesta en Población Escolar en SENDA: la prevalencia anual de consumo de marihuana pasó de 19,5% en 2011, a 30,6% en 2013.

Canales et al., *“antes de la práctica infractora, está la capacidad o incapacidad del sistema social de retener y conducir las biografías juveniles a través de las redes institucionales para ello dispuestas”* (Canales, 2008, pág. 59).

Las variables de educación están orientadas al rendimiento académico y la inadaptación en la escuela, ambas muy relacionadas, y que en los casos más extremos desembocan en el abandono escolar.

Apoyados en la teoría del etiquetamiento, se sostiene que el colegio juega un doble rol: lo mismo retiene y promueve, que, en algunos casos, expulsa y sobrecarga de estigma sus fracasos. De esta manera, la escuela aparece como una agencia de socialización en la que se otorgan premios y castigos, y se generan valores y representaciones referidas a la inteligencia de los niños, a su personalidad y valía. Cada estudiante es clasificado y valorado respecto de las actividades académicas, de las infracciones a las normas de conducta y de sus problemas emocionales (Canales, 2008, pág. 59). Los estudios de trayectorias de adolescentes infractores muestran una relación conflictiva con el sistema escolar, donde los “problemas de conducta” serían las razones más relevantes para explicar la deserción escolar (Hein, s/f, pág. 17).

La inadaptación escolar también estaría explicada por una contradicción de las culturas de origen y la cultura escolar. Cohen (1981) afirma que *“si los niños pobres pretenden conseguir una promoción social a través de la escuela, han de renunciar a su cultura de origen. Esto explica que sean los niños más pobres quienes manifiesten con mayor frecuencia que la escuela no les interesa, que los estudios son demasiado pesados, que no se pueden concentrar ni expresar bien en la escuela y que sus maestros no les caen bien, o les resultan hostiles”* (Canales, 2008, pág. 61).

En cuanto a la inserción laboral, no siempre ha sido catalogada como un factor determinante para la reincidencia, principalmente porque los estudios internacionales de delincuencia juvenil se enfocan en el tramo 12-16 años, donde en muchos países no hay posibilidad legal de trabajar (Capdevila, Ferrer, & Luque,

2005, pág. 29). Sin embargo, se encuentran hallazgos muy significativos en un estudio de reincidencia realizado en Alemania. En este estudio, se observa que una buena preparación técnico-profesional de los jóvenes infractores mientras cumplen su sanción, reduce ostensiblemente el riesgo de reincidencias; así de un 56% de reincidencias para la población general de jóvenes infractores, ésta bajó a 21% en el grupo que participó de capacitaciones técnico-profesionales en los centros de cumplimiento penal (Walter, 2009, pág. 31).

A diferencia de la literatura internacional, los estudios nacionales sobre infractores de ley juvenil, mencionan el factor laboral como relevante tanto para el inicio en la comisión del delito, como en su mantenimiento. Éste puede presentarse de dos formas:

- a) Como una frustración respecto a las aspiraciones laborales y económicas por los medios tradicionales. Al respecto, la frustrada inserción laboral se transforma en un elemento que refuerza la identidad delictiva del adolescente, quien percibe este fracaso *“como una fatalidad, asociada a una imposibilidad de “surgir” de otro modo. Tiene que ver con la imposibilidad o percepción de imposibilidad de obtener un trabajo estable, con la estigmatización sufrida, con una experiencia de fracasos sucesivos”* (Metiffogo & Sepúlveda, 2005, pág. 54). En este sentido, comparten los valores y metas de la sociedad en que se desenvuelven, pero sienten frustradas las vías de acceso tradicional, optando por el camino del delito como una vía de acceso a recursos.

- b) El segundo caso, es más complejo de intervenir ya que implica el ingreso a trabajos informales e ilegales. Este contexto lo impulsa a adoptar valores contraculturales, donde el robo es visto como un “trabajo” sin existir el cuestionamiento sobre su legalidad o valoración moral. Como lo grafica Cooper (2005, pág. 173) *“un 84% de los menores entrevistados opina que el robo es un tipo de trabajo, un trabajo como cualquier otro, y un 84% afirma que robar es correcto, es decir, para ellos es un rol laboral prestigioso. Al respecto, están*

convencidos de que robarles a los ricos es un valor y un 71% de ellos afirma que robarles a los ricos no es un delito”.

4.5 Historial criminógeno

Respecto a las variables penales y de historial delictivo, los elementos que la evidencia asocia a la reincidencia tienen que ver con el momento en que se produce el primer contacto con el sistema de justicia y, relacionado a ello, el tener una historia delictiva previa.

Recordando la importancia de los factores personales, la edad en que se comete el primer delito o en que se produce el primer contacto con el sistema de justicia juvenil, es un predictor relevante de la conducta futura. Tal parece que los procesos de etiquetamiento actúan efectivamente en la construcción de la identidad delictiva cuando el contacto con la justicia ha sido a temprana edad.

Estos dos factores del historial criminógeno no han sido puestos a prueba aún en nuestro país, particularmente por la inexistencia de estudios longitudinales. Sin embargo, numerosos estudios nacionales coinciden en identificar un cierto “continuo” o “proyección” del comportamiento delictivo, *en el sentido de observar la ocurrencia de hechos delictivos o de jóvenes infractores de ley, como una especie de estimación de cierto comportamiento delictivo adulto, en particular cuando algunas investigaciones han destacado que la población infractora adulta posee una experiencia de vida en la adolescencia vinculada a una serie de hechos delictivos o a un historial con la justicia y con SENAME en particular* (CESC, 2012, pág. 20).

Otros factores ligados al historial delictivo que han sido puestos a prueba tienen que ver con el tipo de delitos y el tiempo en que se tarda en cometer un nuevo delito. De esta manera, los delitos contra la propiedad son más predictores de la reincidencia, que los delitos contra las personas. Así mismo, el tiempo que se tarda en reincidir pareciera ser menor cuando los adolescentes ya han asumido su identidad delictiva (Capdevila, Ferrer, & Luque, 2005, pág. 30).

CAPÍTULO VI

MARCO METODOLÓGICO

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Identificar los factores que inciden en la reincidencia penal de los/as adolescentes infractores de ley pertenecientes a la cohorte de egresados en el año 2012, que cumplieron sanción en centros y programas de la red SENAME.

1.2 Objetivos específicos

1. Describir el perfil de los/as adolescentes infractores/as de ley que cumplieron una sanción en la red SENAME y que reinciden en la comisión de delitos.
2. Medir el grado de asociación de diversos factores personales, sociofamiliares, consumo de drogas, educacionales, laborales y de su historial criminógeno con la reincidencia en jóvenes infractores/as de ley que cumplieron su sanción en los programas y centros de la red SENAME.
3. Identificar las variables predictoras de futuras reincidencias de los/as adolescentes infractores/as de ley penal que cumplieron una sanción en los centros y programas de la red SENAME.

2. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la problematización y la revisión teórica, la investigación trabajará bajo las siguientes hipótesis:

Hipótesis relativas al perfil de los/as infractores

De acuerdo a la teoría de criminalización de la pobreza, la persecución penal es una estrategia para mantener el control sobre los sectores marginales, por ende, la hipótesis de investigación del perfil es la siguiente:

- *Hipótesis 1: “Los/as jóvenes infractores/as de ley penal reincidentes presentan mayores índices de pobreza que los/as infractores de ley penal no reincidentes, y estos últimos, a su vez, presentan mayor índice de pobreza que la población nacional en el tramo etario de 14 a 17 años”.*
- *Hipótesis 2: “Los/as infractores/as de ley penal presentan mayores índices de situaciones de vulneración de derechos, que la población nacional en el tramo etario de 0 a 18 años”.*

Hipótesis relativas a las variables asociadas y predictoras de la reincidencia de los adolescentes infractores de ley

De acuerdo a las teorías del etiquetamiento social y subculturas, la desadaptación en el sistema escolar es un factor central en la exclusión social, la internalización del rótulo de “desviado o desadaptado” y, finalmente, en el ingreso a la comisión de delitos. Por tanto se propone:

- *Hipótesis 3: “Los/las jóvenes infractores de ley que se encuentran con rezago escolar o deserción, presentarán más chances de reincidir en la comisión de delitos”.*

Por otro lado, se plantea que el consumo de drogas, se asocia al robo como vía para generar ingresos que financien las drogas. Por tanto, es plausible suponer que el consumo de drogas está íntimamente ligado a la reincidencia penal en jóvenes infractores/as.

- *Hipótesis 4: “El consumo de drogas en los/as jóvenes infractores/as de ley, aumentará las chances de reincidir”.*

3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dados los objetivos y las hipótesis planteadas, la investigación se realizará desde un enfoque cuantitativo, donde se analizarán datos cuantitativos obtenidos desde las bases de datos propias del SENAME.

La investigación a realizar es de carácter exploratorio, descriptivo y correlacional. Un estudio exploratorio busca examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se han abordado antes (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 79). Según la problematización del estudio y la literatura revisada, existen dos motivos para considerarlo exploratorio. En primer lugar, porque la Ley 20.084 lleva menos de una década en funcionamiento, por tanto no existen estudios previos en materia de factores sociales asociados a la reincidencia, desde el enfoque cuantitativo; los anteriores acercamientos a la materia han sido estudios cualitativos, a través del seguimiento de trayectorias individuales. En segundo lugar, también es exploratorio por el tipo de factores que la investigación pone a prueba en relación a la reincidencia. Los estudios previos de reincidencia penal en adolescentes, se han realizado desde el área de la psicología, centrando la mirada en los factores individuales y de conducta de riesgo de los propios sujetos, desestimando la relevancia de las condiciones sociales que pudieran estar influyendo en este desenlace.

Es un estudio descriptivo, dado que éstos “buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). Siguiendo los objetivos del estudio, el primer objetivo específico es, precisamente, realizar una descripción de los/as jóvenes infractores/as de ley egresados/as en el año 2012, destacando las diferencias entre quienes presentan o no reincidencia.

Por otro lado, la investigación es de tipo correlacional, pues la utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas. Es decir, para intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos en una variable, a partir del valor que tienen en la variable o variables relacionadas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 82). En el presente estudio se pretende describir el fenómeno de la reincidencia de infractores/as de ley adolescentes, a través de diversos factores sociales que estarían explicando o inciden en que se produzca la reincidencia. Finalmente, el análisis de datos seguirá una lógica comparativa, para de esta forma relevar las similitudes y diferencias entre los grupos de adolescentes infractores/as de ley. Así, como señalara Durkheim, “la sociología comparada no es una rama especial de la sociología; es la sociología misma, en tanto que cesa de ser meramente descriptiva y aspira a explicar los hechos” (García Ferrando, 1985).

4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población en estudio corresponde a los/as jóvenes egresados/as de una condena cumplida en centros y programas de SENAME, durante el año 2012. Dado que se cuenta con la información de toda la cohorte de egreso, se ha decidido trabajar con la totalidad de adolescentes, lo que corresponde a 6.385 casos.

La decisión de trabajar con la cohorte de egreso 2012 se justifica por ser ésta la cohorte más actualizada en el seguimiento de reincidencia. Para hacer el cálculo de reincidencia, se requiere realizar un seguimiento por 24 meses después del egreso y la cohorte 2012 es la última que cuenta con información para dicho tiempo de seguimiento (condena índice con egreso en el año 2012 y seguimiento de los/as jóvenes, hasta diciembre de 2014).

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

La investigación se realizará a partir de fuentes de información secundaria generada por el Servicio Nacional de Menores. Para acceder a ellas, se realizó una solicitud formal al Servicio, considerando que estas bases contienen información sensible, protegida por la Ley 19.628 de Protección a la vida privada.

La información a trabajar se encuentra contenida en diferentes fuentes de datos, que se pasan a detallar:

5.1 Base de resultados reincidencia, 2012.

5.1.1 Operatoria del programa de cálculo de reincidencia

Desde el año 2013 el SENAME cuenta con un programa computacional (*rein2*) que contabiliza de manera estandarizada, la reincidencia de los/as adolescentes que han estado en su red de programas y centros. Para realizar la medición, lo primero es determinar los casos que pertenecen a la cohorte, para luego realizar la búsqueda de nuevas condenas en las bases tanto de SENAME como en los registros del Poder Judicial²³.

5.1.2 Definiciones de la medición de la reincidencia

El modelo de reincidencia de SENAME contabiliza la reincidencia desde los egresos de todas las sanciones. Esta decisión se toma pues es la forma más utilizada en estudios internacionales, en especial en España.

Para medir la reincidencia, el SENAME encargó a la Universidad de Chile la revisión internacional de los modelos teóricos para cálculo de la reincidencia, el que se caracteriza por:

²³ El Poder Judicial, a través de su Corporación Administrativa (CAPJ), es la institución que registra todas las causas ingresadas al Ministerio Público, por tanto, es la base más completa para realizar el seguimiento de los casos, estableciendo su reincidencia.

- a) Establecer la condena índice como aquella por la cual egresa de una sanción. Cada nueva condena, por una causa diferente a la condena índice será considerada reincidencia.
- b) Las nuevas condenas deben responder a nuevos delitos cometidos a posteriori del egreso de la condena índice. Con ello se controla el sesgo de contabilizar seudoreincidencias, es decir, nuevas condenas por delitos cometidos antes de la condena índice.
- c) El seguimiento se realiza por dos años, dado que es el periodo más usado internacionalmente.

5.1.3 Características de la base

La base de datos arrojada por el programa computacional contiene 63 variables. En ellas, se identifica cada adolescente perteneciente a la cohorte y entrega información sobre características personales –sexo, edad-, su calidad de reincidente o no, sanción que cumplió, fecha de ingreso y egreso de la sanción, además de variables que caracterizan la reincidencia tales como: tiempo que transcurre antes de la reincidencia, severidad del delito cometido, progresividad, entre otros. Esta base será la matriz a la cual se le unirá información desde los registros de ingresos y diagnósticos realizados en los programas.

Para la cohorte en estudio, se registran originalmente 6.385 casos. Sin embargo, se realiza una depuración de la base a partir de la edad de egreso, considerando sólo a aquellos/as jóvenes infractores que, a la fecha de entrada en vigencia de la ley 20,084, tuvieran una edad máxima de 18 años. Esta decisión se toma para filtrar aquellos/as casos provenientes de Gendarmería, que no corresponden a casos que fueron sancionados originalmente en la LRPA.

Así, la base final queda en 6.322 en la cohorte en estudio.

5.2 Registros administrativos de SENAME.

Una vez identificados los/as jóvenes reincidentes, se procede a la creación de las variables que dan cuenta de los factores sociales que se pondrán a prueba. Para ello, se solicitaron dos bases de datos a SENAME:

5.2.1 Base de registros históricos de diagnósticos por temas

A partir del código de identificación del niño²⁴ se solicitó, para cada uno de los/as jóvenes incluidos en la cohorte en estudio, la búsqueda de toda la información existente históricamente en los registros de diagnósticos en las siguientes materias: consumo de drogas, situación educacional, participación en talleres laborales, vulneraciones (maltrato, peores formas de trabajo infantil, abandono, situación de calle), discapacidad, situación económica, composición del hogar y situación de salud.

Se recibe una base de datos que contiene 182 variables y 20.871 casos, de los cuales se realizará la extracción de datos para generar las variables ad-hoc para el estudio.

5.2.2 Base de registros de ingresos a sanciones en centros y programas de SENAME

Para acceder al historial criminógeno de los/as jóvenes, se solicitó acceso a la base de ingresos a sanciones, en donde se registra información diferente a los diagnósticos. Esta base recoge información que se entrega al momento de hacer ingreso a un centro o programa y contiene: delito cometido, tiempo de condena, fechas de ingreso y egreso, sanción, entre otros.

La base recibida contiene 224.685 casos, de todos los ingresos registrados desde el inicio de la ley, el 08.06 2007 hasta el 31.12.2014.

²⁴ Código de uso interno en SENAME, que viene a reemplazar el rut, evitando así la identificación concreta de cada joven.

6. SELECCIÓN DE VARIABLES

Según la información recopilada de estudios nacionales e internacionales, se definieron cinco dimensiones que reúnen a las variables asociadas a reincidencia:

6.1 Características personales.

Se entenderá por características personales aquellas variables estáticas, que no son objeto de modificación en las intervenciones psicosociales de adolescentes infractores/as de ley. La evidencia indica que tanto el sexo como la edad del/a infractor/a son predictoras de la reincidencia, por tanto se incluirán ambas variables en el modelo.

6.2 Factores sociofamiliares.

Se entenderá por factores sociofamiliares aquellas condiciones materiales y vinculares que se producen al interior de la familia de origen del/a adolescente infractor/a, que pudieran incidir en la reincidencia penal. Según la literatura, se pueden diferenciar las siguientes subdimensiones:

6.2.1 Estructura familiar.

Refiere a los integrantes que componen las familias de los/as infractores/as. Respecto a las variables, se incorpora el número de hermanos/as que registra en las bases. No se cuenta con información suficiente para caracterizar la estructura familiar respecto a los padres (vive con ambos/uno de ellos/sin los padres), ni la existencia o no de hijos/as. Se decide no incorporar ambas variables por el número reducido de registros que fue posible recuperar desde las bases de datos.

6.2.2 Vulneración de derechos.

Se entenderá por ella, todas aquellas situaciones en que el niño/a es víctima de violencia, abusos, abandonos o negligencias que pongan en riesgo su desarrollo físico, psicológico y emocional, según lo contenido en el art. N°19 de la Convención de los Derechos del Niño.

Se generan cuatro variables que dan cuenta de esta subdimensión, ellas son: maltrato²⁵, peores formas de trabajo infantil²⁶, vivir en situación de calle²⁷ y abandono²⁸. Todas ellas se registran como prevalencia de vida, es decir, si tiene al menos un registro judicial en SENAME por las causas antes descritas.

6.2.3 Situación económica

Es la condición material de la familia del/a adolescente infractor/a, definida por el nivel de ingresos monetarios del hogar donde viven. Para medir esta subdimensión se trabajó con los registros de situación socioeconómica según CASEN para las familias de los/as jóvenes infractores/as, que se encuentran en la base de diagnósticos sociales.

Si bien la teoría de la asociación diferenciada, sumada a la evidencia internacional, relevan la importancia de los grupos de pares y parejas en la comisión de delitos, no fue posible reconstruir información que diera cuenta de ambos aspectos, por tanto, se descarta como subdimensión.

6.3 Factores de salud mental

Los factores de salud mental refieren a aquellos trastornos mentales diagnosticados, que producen alteraciones de conciencia y conductuales en los/as infractores/as de ley, disminuyendo su empatía social. Siguiendo la evidencia internacional, se trabajará con la variable de consumo de drogas, siempre que éste sea habitual o problemático. Se excluye el consumo de tabaco, pues no

²⁵ Se entiende por maltrato, cada vez que en los diagnósticos sociales se registre un ingreso con causal “maltrato” a un programa especializado de SENAME.

²⁶ El Convenio 182 de la OIT, ha definido como Peores Formas de Trabajo Infantil, aquellas que ponen en grave riesgo el desarrollo de los niños y niñas, tales como: esclavitud, explotación sexual, participación en actividades ilícitas o que pueden dañar su salud y moralidad, entre otras. En este caso, se incluirá en la variable, toda vez que en los diagnósticos se haya detectado la presencia de alguna de las formas antes descritas.

²⁷ Refiere a haber ingresado al menos una vez a un programa PEC (Programas de Protección Especializada en niños, niñas y/o adolescentes de calle), que dirigen su intervención a la reparación del daño que presenta esta población, quienes se encuentran viviendo o presentan prolongada permanencia en la calle.

²⁸ Se entenderá por “abandono”, toda vez que en los diagnósticos sociales se registre un ingreso a la red SENAME por causal de “abandono”.

presenta compromiso de conciencia ni genera conductas agresivas asociadas a la comisión delictos.

Si bien la base de datos contiene una variable que registra tipos de trastornos mentales (depresión, trastornos de personalidad, etc.), existen muy pocos registros en dicha variable, lo que no permite incluirla en el modelo.

6.4 Factores de inclusión educacional y laboral

Se entenderá por factores de inclusión educacional y laboral, aquellos que entreguen información sobre la adaptación de los/as adolescentes al sistema educacional y el ingreso al mundo laboral.

En cuanto a la adaptación al sistema educacional, a partir de la información del último año cursado y la edad del/a adolescente, se calculó la variable de rezago escolar o deserción. Respecto a la preparación para el mundo laboral, se construyó la variable de participación en talleres prelaborales.

6.5 Historial criminógeno

El historial criminógeno refiere a los antecedentes delictivos que el/a adolescente ha acumulado en el sistema de justicia juvenil, a lo largo de su vida. Estos se pueden distinguir en dos niveles: aquellos antecedentes previos a la sanción índice (causas judiciales anteriores), y los antecedentes distintivos de la propia sanción índice.

6.5.1 Causas anteriores

Refiere al registro histórico de causas por delito que el/a adolescente mantiene en las bases de datos de SENAME. La literatura rescata como variable relevante el número de causas anteriores y la edad en que registró su primer delito. Para la primera, se construyó la variable de número de causas anteriores a partir de los registros en la base de ingresos de SENAME, mientras que para la edad del primer delito, se utiliza la edad del primer ingreso a SENAME por una causa en LRPA. Esta última se utilizará como variable proxy, pues es posible que se

registren causas anteriores que hayan sido judicializadas pero obtuvieron salidas diferentes al ingreso a SENAME, ya sea por principio de oportunidad, suspensión condicional del procedimiento, entre otros.

6.5.2 Características del delito Índice

Se entenderá por ello, aquellas características del delito por el que recibió una sanción de la que egresó en el año 2012 y que significó su consideración en la cohorte de estudio.

En la subdimensión se midieron tres variables: gravedad del delito, naturaleza del mismo y medio en que cumplió condena. Se entenderá por delito grave aquel que en el Código Penal es considerado crimen. La naturaleza del delito se medirá según si éste fue contra las personas o contra la propiedad, siguiendo la distinción realizada en investigaciones internacionales. Finalmente, el medio en que cumple, se diferenciará entre quienes cumplen su sanción en medio libre y quienes cumplieron en alguna de las sanciones privativas de libertad.

7. MATRIZ DE DIMENSIONES Y VARIABLES

DIMENSIÓN	SUBDIMENSION	VARIABLE	DEFINICIÓN	NIVEL DE MEDICIÓN	CATEGORÍAS	OBSERVACIONES
Características personales		Sexo	Identificación del sexo de los/as jóvenes infractores de ley	Nominal	1= Hombre 2= Mujer	
		Edad al momento del egreso	Años cumplidos al momento del egreso	Razón/ Continua	... 14,15,16...	Se realiza un corte a la edad de 25 años
Factores sociofamiliares	Estructura familiar	Número de hermanos	Número de hermanos/as	Razón/ Continua	0,1,2,3..	
	Vulneración de derechos	Prevalencia de maltrato	Cuenta con al menos un registro de maltrato en su historial en SENAME	Nominal/ Dicotómica	0= No existen registros de maltrato 1= sí presenta registros de maltrato	
		Prevalencia de peores formas de trabajo infantil (PFTI)	Cuenta con al menos un registro de detección de peores formas de maltrato infantil en su historial en SENAME	Nominal/ Dicotómica	0= No existen registros de PFTI 1= sí presenta registros de PFTI	
		Prevalencia de Situación de calle	Cuenta con al menos un registro de detección de situación de calle en su historial en SENAME	Nominal/ Dicotómica	0= No existen registros de situación de calle 1= sí presenta registros de situación de calle	
		Prevalencia de abandono	Cuenta con al menos un registro de abandono en su historial en SENAME	Nominal/ Dicotómica	0= No existen registros de abandono 1= sí presenta registros de abandono	
	Situación económica	Situación de pobreza	Clasificación de situación de pobreza realizada según parámetros CASEN, por SENAME al momento del diagnóstico inicial.	Nominal/ Dicotómica	0= No pobre 1= Pobre	
Salud Mental		Consumo de drogas	Se registra consumo de al menos una droga de manera habitual o problemática	Nominal/ Dicotómica	0= No existe registro de consumo habitual o problemático de drogas 1= Si existen registros de consumo habitual o problemático de drogas	Se ha excluido el consumo de tabaco, pues esta sustancia no genera estados psicóticos o conductas que se asocien a la comisión de delitos
Factores de inclusión escolar y laboral	inserción escolar	Presencia de rezago escolar o deserción	Presenta más de dos años de retraso respecto al nivel escolar que corresponde a su edad.	Nominal/ Dicotómica	0 = No presenta rezago escolar o deserción 1= Sí presenta rezago escolar o deserción	
	Inserción Laboral	Participación en talleres laborales	Ha participado en capacitaciones o talleres laborales mientras cumple sanción	Nominal/ dicotómica	0 = No participó de talleres laborales 1= Si participó de talleres laborales	

DIMENSIÓN	SUBDIMENSION	VARIABLE	DEFINICIÓN	NIVEL DE MEDICIÓN	CATEGORÍAS	OBSERVACIONES
Historial criminógeno	Causas anteriores	Número de causas anteriores	Número de causas que el/a joven registra en las bases de SENAME desde el inicio de la LRPA hasta antes de la fecha de inicio de la condena índice	Razón/ Continua	0,1,2....	
		Edad primer ingreso al sistema	Edad que registra su primer ingreso a SENAME	Razón/ Continua		Se reconoce que pueden existir ingresos previos que no llegan a SENAME. Se probará la utilidad de esta variable proxy
	Caracterización del delito índice	Severidad de delito índice	Gravedad del delito índice según categorización del código penal	Nominal/ Dicotómica	0= Delitos no graves 1= Delitos graves	
		Delito	Categorización según naturaleza del delito	Nominal/ Dicotómica	0=delitos contra la propiedad 1= delitos contra las personas	
		Medio	Medio en que cumplió condena	Nominal/Categórica	0=Medio Libre 1=Privativo de libertad	

8. PLAN DE ANÁLISIS

Consecuentemente con la metodología cuantitativa elegida, el plan de análisis considera análisis bivariados y multivariados, según el alcance del objetivo propuesto.

En primer lugar, para describir el perfil de los infractores/as de ley que reinciden en la comisión de delitos, se utilizarán diversas tablas de análisis univariado y bivariado a través de tablas de frecuencias y de contingencia. Estas tablas nos entregan información valiosa para acercarnos a las variables predictoras de la reincidencia en adolescentes infractores.

Para dar cumplimiento al segundo objetivo específico, se decide trabajar con la Prueba de Independencia Chi Cuadrado. Esta prueba tiene por objeto someter a prueba las hipótesis referidas a distribuciones de frecuencias. Esta prueba contrasta las frecuencias observadas con las frecuencias esperadas en el cruce de las variables cualitativas. Las variables independientes continuas son agrupadas en tramos para facilitar el análisis de la asociación entre variables. Los resultados de la asociación nos permiten vislumbrar cuáles variables en estudios pasarán a ser parte del modelo matemático de la tercera etapa.

Finalmente, el tercer objetivo será resuelto a partir de modelos de regresión logística binaria. La regresión logística es una técnica multivariante que nos permite estimar la relación existente entre la variable dependiente no métrica, en este caso una variable dummy (reincide: si/no) y un conjunto de variables independientes métricas o no métricas. Es esta característica de trabajar con variables dependientes dicotómicas, lo que hace optar por ella para establecer las variables predictoras de la reincidencia. De esta manera, se evaluarán 6 modelos predictivos: uno por cada dimensión en estudio (personales, sociofamiliares, salud mental, escolares/laborales e historial criminógeno), para terminar con un último modelo que integre todas las dimensiones.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos luego del procesamiento estadístico de las bases de datos. Los resultados están ordenados según los objetivos específicos de la investigación, entregando datos descriptivos y análisis integrados que permiten responder las preguntas que guían el estudio.

1. PERFIL DE LOS/AS JÓVENES INFRACTORES DE LEY

1.1 Características personales

El 89,8% de los/as jóvenes infractores de ley de la cohorte de egreso 2012, son hombres y un 10,2% mujeres. De los hombres, el 55,0% reincidió en la comisión de delitos, lo que marca diferencia con el 43,8% de mujeres reincidentes.

Tabla 3: Reincidencia según sexo.

REINCIDENCIA	sexo			
	Mujer		Hombre	
	Recuento	Porcentaje	Recuento	Porcentaje
No	361	56,2%	2555	45,0%
Si	281	43,8%	3125	55,0%
Total	642	100,0%	5680	100,0%

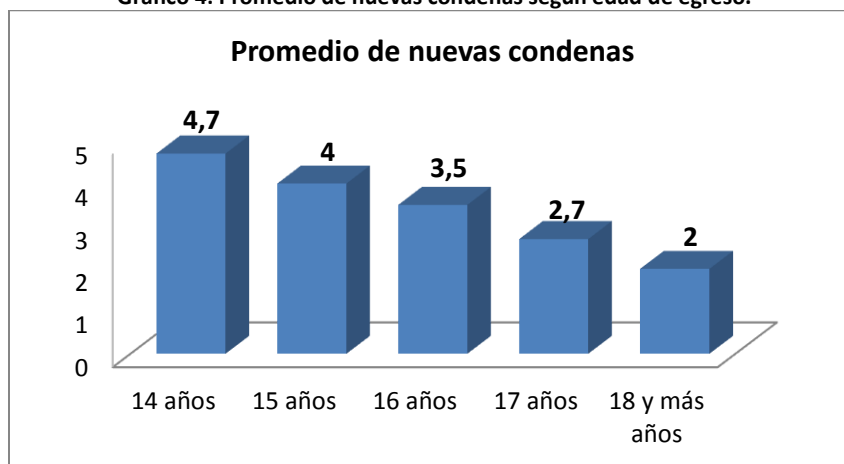
En cuanto a la edad al egreso de la sanción, la mayor parte de los/as jóvenes se concentra entre los 17 y 18 años, alcanzando el 46,2%, con una participación menor de adolescentes egresados de 14 y 15 años (5,1%). Sin embargo, los adolescentes de menor edad, pese a ser un número pequeño en términos absolutos, presentan altas tasas de reincidencia que superan el 75% como lo vemos en el gráfico N°3.

Gráfico 3: Edad al egreso de la sanción.



La tasa de reincidencia por edad sigue la tendencia probada en estudios internacionales, donde se presenta una tendencia al alza muy fuerte en los primeros años, para luego estancarse o descender alrededor de los 19 - 20 años. En cuanto al número de nuevas causas para aquellos adolescentes de 14 y 15 años que reinciden, alcanza un promedio de 4,7 y 4 nuevas causas, respectivamente; esta cifra va a descender a 3,5 y 2,7 nuevas causas para los jóvenes de 16 y 17 años (Gráfico 4).

Gráfico 4: Promedio de nuevas condenas según edad de egreso.



1.2 Factores sociofamiliares

1.2.1 Estructura familiar

En los factores familiares revisados teóricamente, se hace referencia a las dinámicas familiares. Sin embargo las bases de datos de SENAME no cuentan con información ellas o ésta es insuficiente para su análisis, por tanto sólo se remitirán resultados respecto a la estructura familiar.

El número de hermanos es una variable proxy del estrés familiar, en cuanto refleja el hacinamiento en que se vive y las dificultades para ejercer un cuidado efectivo por parte de los padres. Los/as jóvenes infractores de la cohorte analizada tienen en promedio 1,9 hermanos. Según los datos de la Tabla 4, el 39,9% declara no tener hermanos, y un 29,5% tiene entre 3 y 5 hermanos.

Tabla 4: Distribución de infractores de ley, según número de hermanos/as que declara tener

NÚMERO DE HERMANOS	PORCENTAJE
Hijo(a) único(a)	39,9%
1 o 2 hermanos(as)	24,6%
3 a 5 hermanos(as)	29,5%
6 o más hermanos(as)	6,0%
Total	100,0%

En cuanto a la reincidencia, destaca que la tasa es mayor cuando hay más hermanos. La tasa de reincidencia en jóvenes que provienen de familias con más de 3 hermanos, aumenta por sobre el 60% (Tabla 5).

Tabla 5: Tasa de reincidencia según número de hermanos del infractor/a

Número de hermanos (tramos)	Reincidencia dicotómica	
	No	Si
Hijo(a) único(a)	51,1%	48,9%
1 o 2 hermanos(as)	48,5%	51,5%
3 a 5 hermanos(as)	39,5%	60,5%
6 o más hermanos(as)	36,2%	63,8%
Total	46,1%	53,9%

1.2.2 Vivencias de situaciones de vulneración de derechos

A partir de las bases de datos de SENAME fue posible reconstruir información respecto a cuatro variables que reflejan situaciones graves de vulneración de derechos, a saber: prevalencia de vida de maltrato, peores formas de trabajo infantil, vivir en situación de calle o de abandono.

Las tasas de vulneración registradas por los/as jóvenes infractores si bien son bajas, superan con creces el promedio nacional de prevalencia de tales situaciones de vulneración²⁹. Así, el 4% de los/as jóvenes infractores registra al menos un ingreso a la Red SENAME de Protección, por la causal de abandono, en comparación al 1% a nivel nacional, y el 3,8% registra al menos un ingreso por vivir en situación de calle.

Tabla 6: Porcentaje de jóvenes infractores de ley que presentan situaciones de vulneración, en relación al porcentaje nacional.

Situación de vulneración	Distribución de infractores/as que presenta dicha vulneración	Porcentaje de NNA que sufren la situación indicada, en la población en estudio	Porcentaje de NNA que sufren la situación indicada, en la población nacional ³⁰
Maltrato	105	1,7%	0,01%
Peores formas de trabajo infantil	8	0,1%	0,02%
Situación de Calle	240	3,8%	
Abandono	258	4,1%	1%

De los 105 adolescentes infractores que presentan al menos un diagnóstico por maltrato, el 56,2% reincidió; no obstante, los que no presentaron maltrato, muestran una cifra cercana a la anterior con un 53,8%. Solo 8 jóvenes registran diagnósticos por peores formas de maltrato infantil, lo que no permite realizar

²⁹ Estas tasas podrían ser aún más altas en la población infractora, en cuanto este porcentaje refiere a diagnósticos realizados a partir de una orden judicial cuando ya se ha detectado la situación de vulneración. Sin embargo, es posible que situaciones como maltrato o situación de calle sean mucho más frecuentes en la población en estudio, pero no se ha llegado a la judicialización de la misma.

³⁰ Estos porcentajes fueron contruidos a partir de los datos de niños, niñas y adolescentes ingresados a SENAME en el año 2012, cuyo motivo de ingreso sea alguna de las cuatro situaciones de vulneración aquí estudiadas. Para la población de referencia se toma la población menor de 18 años proyectada por INE para el mismo año.

mayores interpretaciones respecto a tal variable.

Tabla 7: Reincidencia según registro de maltrato y peores formas de trabajo infantil

Situación de vulnerabilidad		REINCIDENCIA	
		No	SI
Registros de maltrato	NO	46,2%	43,8%
	SI	53,8%	56,2%
Registros de PFTI	NO	46,1%	50,0%
	SI	53,9%	50,0%

La reincidencia se presenta de manera diferenciada según si el/a adolescente ha experimentado vivir en la calle. El 82,5% de los que sí registran diagnósticos de situación de calle reinciden en la comisión de delitos, en comparación al 52,7% de aquellos que no han experimentado tal situación.

Una tendencia similar se percibe en la variable de abandono, donde el 73,6% de quienes han experimentado vivencias de abandono de sus padres reincide en la comisión de delitos, en comparación al 53% de quienes no registran diagnósticos de abandono (Tabla 8).

Tabla 8: Reincidencia según registro de Vivir en situación de calle y Abandono

Situación de vulnerabilidad		REINCIDENCIA	
		No	SI
Situación de calle	NO	47,3%	52,7%
	SI	17,5%	82,5%
Abandono	NO	47,0%	53,0%
	SI	26,4%	73,6%

1.2.3 Situación económica

La pobreza de ingresos alcanza en Chile el 14,4% para el total de la población y el 20,4% en población entre los 14 y 17 años (CASEN 2013, 2015). Estas cifras se duplican al observar el nivel socioeconómico de los/as infractores de ley, donde el 56,5% vive en situación de pobreza.

Los datos recogidos muestran que, el 59,5% de los/as adolescentes que vive en situación de pobreza reincide en la comisión de delitos, en comparación al 46,5% de los/as adolescentes no considerados pobres (Tabla 9).

Tabla 9: Reincidencia según situación de pobreza del/a infractor/a

REINCIDENCIA	Situación de pobreza			
	No pobre		Pobre	
	Recuento	%	Recuento	%
No	1470	53,5%	1446	40,5%
Si	1280	46,5%	2126	59,5%
Total	2750	100,0%	3572	100,0%

1.3 Consumo de drogas

El consumo de drogas es una de las variables que se presenta con mayor fuerza en el análisis, dado que el 65,4% de los/as adolescentes infractores presenta consumo de drogas de manera habitual o problemática. De los adolescentes infractores que consumen drogas, el 62% reincide en el delito, mientras que quienes no consumen solo reinciden en un 38,4% (Tabla 10).

Tabla 10: Reincidencia según consumo de drogas del/a infractor/a

REINCIDENCIA	Consumo de drogas habitual o problemático			
	No consume drogas		Si consume drogas	
	Recuento	%	Recuento	%
No	1344	61,6%	1571	38,0%
Si	838	38,4%	2567	62,0%
Total	2182	100,0%	4138	100,0%

1.4 Factores de inclusión escolar y laboral

Diversos estudios tanto nacionales como internacionales indican que, tanto la escuela como el mundo laboral son claves para la integración de los niños, niñas y adolescentes. Sus dinámicas pueden estimular y potenciar la integración de los niños, niñas y adolescente como, por el contrario, puede generar procesos de estigmatización, sentimiento de frustración y, en situaciones extremas, negar los canales formales de socialización e integración social.

Según los datos estudiados, el 82,3% de los/as jóvenes infractores/as de ley se encuentran fuera del sistema escolar o presenta un rezago mayor a 2 años respecto al nivel educacional³¹ en que debería estar según su edad. De quienes presentan rezago o deserción, el 57,8% ha reincidido en la comisión de delitos, cifra que es especialmente alta en comparación al grupo que no presenta rezago escolar, donde el 64,4% no vuelve a ser condenado por nuevos delitos (Tabla 11).

Tabla 11: Reincidencia según presencia de rezago escolar o deserción

REINCIDENCIA	Presencia de rezago escolar			
	No hay rezago		Rezago escolar	
	Recuento	%	Recuento	%
No	721	64,4%	2195	42,2%
Si	398	35,6%	3008	57,8%
Total	1119	100,0%	5203	100,0%

Respecto a la inserción laboral, ésta constituiría un factor protector para disminuir futuras infracciones de ley. Si observamos la Tabla 12, los/as jóvenes que sí tomaron talleres laborales reinciden comparativamente menos (39,4%) que quienes no han tomado dichos talleres (56,4%).

Tabla 12: Reincidencia según participación en talleres laborales

REINCIDENCIA	No ha participado en talleres laborales		Sí ha tomado talleres laborales	
	Recuento	%	Recuento	%
No	2356	43,6%	560	60,6%
Si	3042	56,4%	364	39,4%
Total	5398	100,0%	924	100,0%

1.5 Historial criminógeno

En el análisis de los elementos criminógenos, se identifican dos momentos claves: el historial criminógeno anterior a la condena índice³², y características de la condena índice.

³¹ Se utiliza la definición de rezago escolar del MINEDUC.

³² Usualmente, cuando el delito es de menor gravedad y el/la adolescente no cuenta con condenas anteriores, los jueces propondrán salidas alternativas al procedimiento o aplican el principio de oportunidad, por lo que en esos casos, el primer registro de un hecho delictivo no quedará registrado en las bases de SENAME.

Los/as adolescentes infractores/as de ley de la cohorte en estudio sí presentan, en su mayoría, causas judiciales anteriores por delitos. En efecto, el 92,3% de los/as adolescentes cuenta con al menos una causa judicial anterior. Si bien el contar con una causa anterior es visto como un factor relevante a la hora de predecir comportamientos delictuales futuros, se ve en la Tabla 13 que no existe diferencia en la tasa de reincidencia en los jóvenes con o sin causales anteriores.

Tabla 13: Reincidencia según existencia o no de causas judiciales anteriores

REINCIDENCIA	No tiene causas anteriores		Si tiene causas anteriores	
	Recuento	%	Recuento	%
No	220	45,3%	2696	46,2%
Si	266	54,7%	3140	53,8%
Total	486	100,0%	5836	100,0%

Sin embargo, las diferencias se perciben cuando se categoriza según número de causas anteriores, donde los/as adolescentes con 3 o más causas anteriores comienzan a mostrar tasas altas de reincidencia, llegando incluso a un 85,5% en aquellos/as jóvenes que tienen 11 o más condenas previas (Tabla N°14).

Tabla 14: Reincidencia según existencia o no de causas judiciales anteriores, agrupadas en tramos

Registro de causas judiciales anteriores	Reincidencia			
	No		Si	
	Recuento	% de la fila	Recuento	% de la fila
No hay causas anteriores	220	45,3%	266	54,7%
1 o 2 Causas anteriores	1901	57,4%	1412	42,6%
3 o 5 causas anteriores	601	36,1%	1066	63,9%
6 a 10 causas anteriores	168	24,8%	509	75,2%
11 o más causas	26	14,5%	153	85,5%

Intrínsecamente ligada al número de causas anteriores, está la variable de edad en que comete el primer delito. Si bien no se cuenta con la información fidedigna respecto al primer hecho delictual, se utiliza la edad del primer ingreso que registra en SENAME por infracción a la ley, como una variable proxy.

Se puede constatar, que los/as adolescentes con menor edad al primer ingreso a SENAME son los que más altas tasas de reincidencia presentan. El 72,5% de los/as adolescentes que cometieron su primer delito a los 14 años reincide en la

comisión de delitos; mientras que a más tardío ingreso a la comisión de delitos, menor serán las tasas de reincidencia presentadas (Tabla 15).

Tabla 15: Reincidencia según edad al primer ingreso por delitos a SENAME

Edad primer ingreso	Reincidencia			
	No		Si	
	Recuento	% de la fila	Recuento	% de la fila
14 años	315	27,5%	830	72,5%
15 años	633	39,7%	963	60,3%
16 años	852	49,6%	865	50,4%
17 años	864	59,3%	593	40,7%
18 años	252	61,9%	155	38,1%

Poniendo el foco en la condena índice³³ y la reincidencia en la comisión de delito, se puede ver que el 46,8% de los adolescentes que componen la cohorte de seguimiento egresó de una condena por un delito menos grave, tales como hurtos, robos en lugar no habitado, etc. De ellos, el 59,9% reincidió a lo largo de los 24 meses de seguimiento. Los adolescentes egresados de una condena por un delito grave (robos con intimidación, homicidios, etc.), presentan menor tasa de reincidencia, con un 48,6% (Tabla 16). Ello puede ser explicado tanto por la naturaleza del delito índice como por la extensión de las penas futuras: por la naturaleza, dado que los hechos de sangre presentan una lógica distinta en su evolución a los hechos delictuales habituales como robos o hurtos (Cooper, 2005); en su extensión, dado que, al existir un precedente de delito grave, la siguiente condena probablemente sea de larga duración y en régimen cerrado, impidiendo que se produzcan nuevos delitos.

Tabla 16: Reincidencia según severidad del delito de la condena índice

REINCIDENCIA	Severidad del delito índice			
	No grave		Grave	
	Recuento	%	Recuento	%
No	1190	40,1%	1726	51,4%
Si	1775	59,9%	1631	48,6%
Total	2965	100,0%	3357	100,0%

³³ Condena índice se utiliza para referirse a la condena de la que egresó en el año 2012.

En cuanto a la naturaleza del delito de la condena índice, el 89,9% pertenece a condenas por delitos contra la propiedad y el 10,1% fueron delitos contra las personas. En concordancia con estudios anteriores, los/as adolescentes que cometen delitos contra la propiedad presentan mayor reincidencia con un 55,6% en relación al 38,4% de los que atentan contra las personas (Tabla 17).

Tabla 17: Reincidencia según naturaleza del delito de la condena índice

Naturaleza del delito	Reincidencia			
	No		Si	
	Recuento	% de la fila	Recuento	% de la fila
Delitos contra la propiedad	2525	44,4%	3162	55,6%
Delitos contra las personas	391	61,6%	244	38,4%
Total	2916	46,1%	3406	53,9%

Finalmente, según el medio en que cumplió la condena, se agruparon en medio libre y medio privativo de libertad³⁴. El 87,3% de los/as adolescentes egresados en 2012 lo hizo de una sanción en medio libre, de los cuales, el 52,2% presentó al menos una reincidencia en el periodo de 24 meses de seguimiento. Cabe señalar que esta tasa es más baja respecto de los/as adolescentes que cumplieron una sanción en privación de libertad, la que alcanza al 65,7% (Tabla 18).

Tabla 18: Reincidencia según medio en que cumplió sanción

Medio donde cumple condena	Reincidencia			
	No		Si	
	Recuento	% de la fila	Recuento	% de la fila
Medio Libre	2641	47,8%	2879	52,2%
Privación de Libertad	275	34,3%	527	65,7%
Total	2916	46,1%	3406	53,9%

2. FACTORES RELACIONADOS CON LA REINCIDENCIA PENAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES

El segundo objetivo específico busca conocer aquellas variables que se relacionan con la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley. Para ello, se

³⁴ En Medio libre se agrupan las sanciones: Servicio en beneficio a la comunidad, Programa de libertad asistida y programa de libertad asistida especial. En medio privativo de libertad, se encuentran las dos modalidades contempladas en la Ley: Régimen Semicerrado y Régimen Cerrado

realizaron tablas de contingencia entre cada variable y la variable dependiente de reincidencia, calculando la prueba de independencia Chi-cuadrado.

De las variables consideradas, la mayoría presenta una relación relevante con la variable de reincidencia. En otras palabras, las diferencias entre lo esperado y lo observado en el cruce de las variables no se explica por el azar, sino por la asociación que existe entre ambas.

Dentro de los factores sociofamiliares estudiados, se puso a prueba la relación entre diferentes situaciones de vulneración de derechos y la reincidencia. De ellas, el maltrato y las peores formas de trabajo infantil presentan una significación mayor a 0,05, es decir, no presentan relación estadísticamente significativa entre dichas variables y la reincidencia (Tabla 19).

Una situación diferente se presenta en la variable de número de causas anteriores por delitos. Esta variable se probó, en primera instancia, en forma dicotómica (existencia de causas anteriores/no existencia de causas anteriores). En este caso, no existe relación entre las variables. Sin embargo, tomando en cuenta los resultados del perfil, se probó la relación entre la reincidencia y el número de causas anteriores categorizadas en tramos. Con este cambio en la forma de introducir la información, se cristaliza la relación entre ambas variables, lo que agrega evidencias para sostener las conclusiones respecto a que el quiebre no se produce en torno a la presencia/no presencia de causas anteriores, sino en la cantidad de ellas.

En la Tabla 19 se resumen los resultados de las pruebas de independencia Chi-cuadrado para las variables medidas:

Tabla 19: Resultados del coeficiente de independencia de cada variable con la variable de reincidencia.

Dimensiones	Variables	Chi cuadrado	GL	Sig
Características personales	Sexo	29,367	1	,000*
	Edad al Egreso	285,004	6	,000*
Factores Sociofamiliares	Número de hermanos	75,975	3	,000*
	<i>Maltrato</i>	0,23	1	0,631
	<i>Peores formas de trabajo infantil</i>	0,048	1	0,826
	Situación de calle	82,258	1	,000*
	Abandono	42,298	1	,000*
	Situación de pobreza	105,232	1	,000*
Consumo de drogas	Consumo de drogas	321,012	1	,000*
Factores de inserción escolar y laboral	Rezago escolar	183,393	1	,000*
	Capacitación	91,326	1	,000*
Historial criminógeno	<i>Causa anterior (dicotómica)</i>	0,156	1	0,693
	Causas anteriores en tramos	432,726	4	,000*
	Edad al ingreso en tramos	337,542	4	,000*
	Severidad del delito índice	80,616	1	,000*
	Delitos contra la propiedad/personas	67,809	1	,000*
	Medio donde cumple condena	51,776	1	,000*

Los resultados presentados entregan insumos para elegir las variables a incluir en la ecuación de la regresión logística. Se decide excluir aquellas variables que no presenten relación con la reincidencia, así como también se decide trabajar con la variable cuantitativa del número de causas anteriores, dado que la variable dicotómica no arroja diferencias significativas.

3. VARIABLES PREDICTORAS DE LA REINCIDENCIA PENAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES/AS

Una vez despejado el grado de asociación de las variables y en la búsqueda de aportar a la discusión sobre los factores que explican la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley, se aplicaron diversos modelos de regresión logística para poner a prueba el poder explicativo de las variables. En total, se

realizaron siete modelos, que fueron mejorando sucesivamente, las predicciones de los casos³⁵.

El modelo 1, relaciona la variable dependiente de reincidencia (0=No, 1=Sí) con las características personales de sexo y edad al egreso. Este modelo clasifica correctamente el 59,5% de los casos y la variable sexo tiene una relación positiva con la reincidencia, que en este caso significa que el ser hombre explica en mayor medida la reincidencia. Así se ve en la tabla N°20, que el ser hombre aumenta en 77,8% las chances de reincidir en relación a las mujeres.

En tanto la edad de egreso, se relaciona negativamente con la reincidencia, es decir, a menor edad mayor serán las chances de cometer nuevamente delitos, donde un año más disminuye en un 22,3% las chances de reincidir. La relación de ambas variables con la reincidencia puede ser extrapolada a la población, según el intervalo de confianza presentado.

Tabla 20: Resultados de Modelo de Regresión 1.

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Sexo	,576	,087	44,258	1	,000	1,778	1,501	2,107
Edad al egreso	-,252	,017	223,093	1	,000	,777	,752	,803
Constante	3,629	,333	118,616	1	,000	37,691		

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 2: Sexo.

El modelo 2, pone a prueba la relación de los factores sociofamiliares estudiados con el resultado de reincidencia. Este modelo clasifica correctamente el 58% de los casos, donde vivir en situación de calle, es la variable que más aporta a la explicación de la reincidencia. Así, el vivir en situación de calle aumenta las chances de reincidir en 222,9% respecto a quienes no han experimentado dicha situación de vulnerabilidad. En tanto, vivir en condición de pobreza también se relaciona positivamente con la variable de reincidencia, es decir que un/a adolescente que cometió delitos tendrá 52,4% más chances de reincidir si está en condición de pobreza en relación a los que no lo están. La variable de abandono,

³⁵ En el Anexo N°1 se entregan los resultados completos de los modelos con sus diferentes pruebas de bondad de ajuste, clasificación de casos, etc.

si bien presenta un Odd Ratio ($\exp(b)$) de intensidad alta, presenta a su vez un coeficiente de Wald más bien bajo³⁶, por lo que su incidencia debe ser tomada con cautela (Tabla 21).

Tabla 21: Resultados de Modelo de Regresión 2

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Número de hermanos	,085	,013	43,560	1	,000	1,089	1,061	1,116
Situación de calle	1,172	,179	42,981	1	,000	3,229	2,274	4,584
Experiencia de abandono	,478	,154	9,683	1	,002	1,612	1,193	2,178
Condición de pobreza	,421	,052	64,468	1	,000	1,524	1,375	1,689
Constante	-,294	,043	46,312	1	,000	,745		

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: Num_hnos, Sit_calle_agre, abandono_agreg, situación_pobreza.

El modelo 3, incluye solo a la variable de consumo de drogas y su impacto en la reincidencia. En él se puede corroborar la importancia de la variable en el estudio de la reincidencia, pues su inclusión en el modelo permite clasificar correctamente el 61,9% de los casos. La variable de consumo de drogas predice con fuerza las futuras reincidencias, aumentando en 162,1% las chances de volver a reincidir (Tabla 22).

Tabla 22: Resultados de Modelo de Regresión 3

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Consumo de drogas	,963	,054	313,203	1	,000	2,621	2,355	2,916
Constante	-,472	,044	115,182	1	,000	,624		

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: Consumo_drogas

El modelo 4, busca conocer los aportes de los factores de educación y capacitación laboral. Este modelo clasifica correctamente el 60,5% de los casos. Llama la atención, que este modelo sea el que mejor clasifica a los reincidentes, con un 79,1% de clasificación correcta. De las dos variables consideradas, es el

³⁶ El coeficiente de Wald permite contrastar la hipótesis nula de que el coeficiente b sea igual a cero. Si este coeficiente fuera cero, el efecto sobre la variable dependiente sería nulo.

rezago escolar o deserción la que mayor poder predictivo presenta; la deserción o rezago escolar de más de dos años, aumentará en un 145% las chances de reincidir. En tanto, haber participado en capacitaciones laborales mientras cumplía la sanción, se relaciona negativamente con la reincidencia transformándolo en un factor protector, es decir, el participar en taller laborales disminuye en 55,5% las chances de reincidencia en los/as adolescentes infractores de ley (Tabla 23).

Tabla 23 Resultados de Modelo de Regresión 4

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Rezago o deserción escolar	,896	,069	169,041	1	,000	2,450	2,140	2,804
Participación en talleres laborales	-,666	,074	81,490	1	,000	,514	,445	,594
Constante	-,486	,064	58,170	1	,000	,615		

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: rezago escolar, capa_dicot

El Modelo 5, ingresa el último grupo de factores, que corresponde al historial criminógeno. Este modelo clasifica correctamente el 63,4% de los casos. De las cinco variables puestas a prueba, el “Medio en que cumple condena” es el que más explica la reincidencia, en donde haber egresado de un medio privativo de libertad aumenta en 62,6% las chances de reincidir, en relación a quienes cumplieron en medio libre. También destaca el número de causas anteriores, donde una causa anterior más, aumenta en 16,3% las chances de reincidir (Tabla 24). Ambas variables estarían dando cuenta de un perfil criminógeno de mayor complejidad, donde el abandono de la comisión de delitos es cada vez más difícil. Se presentan, además, tres variables que tienen una relación negativa con la variable dependiente, ellas son: la edad al primer ingreso, severidad del delito y naturaleza del mismo. Esto significa que, a mayor edad, o el haber cometido un delito no grave en la condena índice o que el delito sea contra las personas, disminuyen las chances de reincidir en la comisión de delitos.

Tabla 24: Resultados de Modelo de Regresión 5.

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Número de causas anteriores	,151	,013	142,440	1	,000	1,163	1,135	1,193
Edad al primer ingreso	-,260	,025	106,112	1	,000	,771	,734	,810
Severidad del delito índice	-,498	,056	78,051	1	,000	,607	,544	,678
Naturaleza del delito índice	-,473	,092	26,675	1	,000	,623	,521	,746
Medio en que se cumplió la sanción	,486	,090	29,471	1	,000	1,626	1,364	1,937
Constante	4,094	,410	99,650	1	,000	60,000		

El Modelo 6 es el primero que reúne todas las variables en estudio y clasifica correctamente el 67% de los casos. Es interesante ver como las variables van moderando su influencia al interactuar con otras. Así, haber sufrido situaciones de abandono, que anteriormente sí predecía el comportamiento de la reincidencia, en este modelo pierde fuerza. Lo mismo sucede con edad al primer ingreso, presentando ambas una significación asociada al estadístico de Wald mayor a 0,05, es decir que en ambos casos se acepta la hipótesis nula que propone que el efecto de las variables independientes sobre la dependiente, es nulo.

Tabla 25: Resultados de Modelo de Regresión 6.

Variables en la ecuación								
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Sexo	,533	,094	32,002	1	,000	1,703	1,416	2,049
Edad al egreso	-,221	,024	83,363	1	,000	,801	,764	,840
Número de hermanos/as	,034	,014	5,875	1	,015	1,035	1,007	1,063
Situación de calle	,757	,195	15,149	1	,000	2,133	1,456	3,123
Experiencia de abandono	,314	,168	3,515	1	,061	1,369	,986	1,901
Condición de pobreza	,179	,058	9,619	1	,002	1,197	1,068	1,340
Consumo de drogas	,603	,060	99,680	1	,000	1,827	1,623	2,056
Rezago escolar	,544	,076	51,810	1	,000	1,722	1,485	1,997
Participación en talleres laborales	-,470	,084	31,248	1	,000	,625	,530	,737
Número de causas anteriores	,156	,015	113,266	1	,000	1,169	1,136	1,203
Edad al primer ingreso	-,039	,034	1,328	1	,249	,962	,901	1,027
Severidad del delito índice	-,257	,063	16,609	1	,000	,773	,683	,875

Naturaleza del delito índice	-,456	,095	23,112	1	,000	,634	,527	,763
Medio en que se cumplió la sanción	,416	,095	19,119	1	,000	1,515	1,258	1,826
Constante	2,497	,468	28,418	1	,000	12,143		

En atención a tales resultados, se decide extraer las variables estadísticamente no significativas, y así generar el modelo general definitivo, que se muestra en el Modelo 7, en el que se han eliminado las variables de experiencia de abandono y edad al primer ingreso por delito. Dado que es el modelo que integra de mejor manera las variables, se revisarán con atención sus diferentes pruebas estadísticas.

En primer lugar, la Tabla 26 presenta el historial de iteraciones realizadas, que corresponde a 5 en esta prueba. El estadístico de Llo va descendiendo y los coeficientes se van ajustando, hasta llegar a los más adecuados para conformar la ecuación.

Tabla 26: Historial de Iteraciones
Historial de iteraciones^{a,b,c,d}

Iteración	-2 log de la verosimilitud	Coeficientes													
		Constante	Sexo	Edad al egreso	Número de hermanos/as	Situación de calle	Condición de pobreza	Consumo de drogas	Rezago escolar	Participación en talleres laborales	Número de causas anteriores	Severidad del delito índice	Naturaleza del delito índice	Medio en que se cumplió la sanción	
Paso 1	1	7648,854	1,529	,440	-,183	,028	,477	,180	,562	,516	-,390	,106	-,229	-,399	,369
	2	7610,373	1,860	,507	-,218	,032	,767	,197	,606	,571	-,457	,153	-,243	-,462	,412
	3	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,825	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413
	4	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,826	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413
	5	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,826	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413

a. Método: Introducir

b. En el modelo se incluye una constante.

c. -2 log de la verosimilitud inicial: 7896,572

d. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Al mirar los coeficientes de r^2 , vemos que el r de Cox & Snell tiene un valor de 0,162 y el r2 de Nagelkerke es de 0,216. Este último fue aumentando en

comparación a los modelos anteriores³⁷, lo que indicaría que se explica mayor porcentaje de varianza con el modelo 7.

Tabla 27: Resumen del modelo

Resumen del modelo			
Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	7609,853 ^a	,162	,216
a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.			

El test de Hosmer y Lemeshow busca contrastar la hipótesis que las clasificaciones son iguales a las pronosticadas. Una significación de 0,05 equivale a decir que este modelo se ajusta a la hipótesis nula y, por tanto, no es bueno pues no explica la variabilidad de la dependiente. En el presente caso, la significación es mayor a 0,05 por tanto este modelo sí es adecuado para explicar las varianzas (Tabla 28).

Tabla 28: Prueba de Hosmer y Lemeshow

Prueba de Hosmer y Lemeshow			
Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	13,348	8	,100

Por su parte, el poder predictivo se mantiene en un 67% de casos correctamente clasificados, al igual que el modelo anterior. El modelo clasifica mejor a los reincidentes que a los no reincidentes. Así se observa que, de todos los/as adolescentes infractores/as reincidentes el modelo clasificó correctamente al 72,4% de ellos. En cambio, clasificó correctamente al 60,6% de los adolescentes infractores no reincidentes (Tabla 29).

Tabla 29: Tabla de clasificación de casos.

Tabla de clasificación ^a				
Observado		Pronosticado		
		Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto
		No	Si	
Reincidencia dicotómica	No	1766	1149	60,6
	Si	939	2466	72,4
Porcentaje global				67,0
a. El valor de corte es ,500				

³⁷ Ver anexo 1.

Finalmente, se analiza la tabla de las variables en la ecuación (Tabla 30). Al observar el coeficiente B, se ve que la variable independiente con mayor efecto en la variable de reincidencia, es la de Situación de calle (b= 0,826), seguido de Consumo de drogas (b=0,607) y Rezago escolar (b=0,573).

Al observar los signos del coeficiente B, se identifican cuatro variables que tendrían efecto negativo en la reincidencia, en este caso, disminuirían las probabilidades de reincidir. Ellas son: edad al egreso (a mayor edad, menor probabilidad de reincidir), participación en talleres laborales (si participó de ellos, disminuye la posibilidad de reincidencia) lo que se entendería como un factor protector, severidad del delito índice (si el delito índice fue grave, menor posibilidad de reincidir) y naturaleza del delito (si el delito es contra las personas, menos efecto en posibilidad de reincidir).

Por último el Odd Ratio (exp (b)) permite ver la intensidad de la relación. En el modelo, se observa que la variable “Situación de calle” es la variable que más explica la reincidencia. Es decir, que un/ adolescente registre haber vivido en situación de calle, aumenta en 128,5% las chances de reincidir. En segundo lugar se encuentra el consumo de drogas, que aumenta en 83,6% las chances de reincidencia, mientras que Rezago escolar aumenta las chances de reincidir en 77,3%.

Tabla 30: Modelo de regresión 7. Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Sexo	,512	,093	30,287	1	,000	1,669	1,391	2,003
Edad al egreso	-,222	,018	151,890	1	,000	,801	,773	,830
Número de hermanos	,032	,014	5,465	1	,019	1,033	1,005	1,061
Situación de calle	,826	,184	20,128	1	,000	2,285	1,592	3,278
Situación de pobreza	,197	,057	11,927	1	,001	1,218	1,089	1,362
Consumo de drogas	,607	,060	104,203	1	,000	1,836	1,634	2,063
Rezago escolar o deserción	,573	,075	58,875	1	,000	1,773	1,532	2,052
Asistencia a capacitación laboral	-,462	,083	31,147	1	,000	,630	,535	,741
Número de causas anteriores	,160	,013	153,708	1	,000	1,174	1,144	1,204
Severidad del delito	-,243	,062	15,534	1	,000	,785	,695	,885
Naturaleza del delito	-,466	,093	25,176	1	,000	,628	,523	,753
Medio en que cumplió condena	,413	,093	19,479	1	,000	1,511	1,258	1,814
Constante	1,895	,358	28,099	1	,000	6,655		

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los datos expuestos confirman la extrema vulnerabilidad social de los/as adolescentes infractores de ley penal, y en especial de aquellos/as infractores/as que reinciden.

De acuerdo a los resultados, la hipótesis planteada en relación a que los/as infractores/as de ley penal reincidentes presentan mayores índices de pobreza que los/as infractores/as de ley penal no reincidentes, y que estos últimos, presentan mayores índices de pobreza que la población nacional en el tramo etario de 14 a 17 años, fue confirmada.

Los/as jóvenes infractores/as de ley penal como sostiene Cooper, no se distribuyen homogéneamente en la sociedad, sino que provienen del nicho etiológico de la pobreza. El 56,6% de los/as jóvenes infractores de la cohorte en estudio, se encuentra en condición de pobreza y los/as infractores reincidentes, alcanzan el 62,4% en esta condición. Además, la condición de pobreza aumenta en un 21,8% las chances de reincidir. La desmesurada proporción de jóvenes infractores/as que viven en situación de pobreza – que es 2,8 veces superior al índice de pobreza nacional para población adolescente- nos permite acoger la tesis de Wacquant, en cuanto al tratamiento penal diferenciado según estrato social, el “castigo a la pobreza”. Así, el tratamiento penal de los/as jóvenes infractores/as de ley obedece a una forma de entender el tratamiento de los problemas asociados a la pobreza y la marginalidad, no resueltos a través de las políticas públicas impulsadas desde el Estado (Wacquant, 2010).

En cuanto a las familias de los/as infractores de ley, si bien las bases utilizadas entregan una información limitada, los resultados obtenidos permiten visibilizar

situaciones de estrés y vulneraciones de derechos que afectan el pleno desarrollo del niño/a y condicionan sus posibilidades futuras.

Las familias representan el primer espacio de socialización y de estructuración psíquica para los/as niños/as. Es donde aprenderá a relacionarse con los otros, donde encuentra protección, cuidados y contención emocional. Sin embargo, también puede ser el espacio donde encuentra diversas problemáticas – violencias, desapegos, invisibilización, etc.- que terminan convirtiéndolo en el primer sistema que “expulsa” al/a niño/a (Taracena, 2012).

A partir de los datos, se puede inferir que las familias de los/as jóvenes infractores se enfrentan a diversos factores que generan estrés familiar. Uno de los factores que tensiona a las familias, es el número de hijos/as. A mayor número de hijos/as, la tensión aumenta. Según la literatura, los adultos a su cargo se ven obligados a generar mayores recursos, mermando sus capacidades de apoyo y supervisión del niño/a, lo que repercutiría en que los/as jóvenes que cometen delitos, no reciban orientación apropiada para alejarse del delito. En concordancia con ello, aquellos/as jóvenes infractores/as que tienen 3 o más hermanos/as presentan tasas por sobre el 60% de reincidencia; además, el efecto de cada hermano/a más en familias en condiciones de pobreza aumenta en 25,8% las chances de reincidir.

Si bien, el porcentaje de adolescentes infractores que registra diagnósticos de vulneración de derechos, cercano al 10%, pudiera ser considerado bajo, la gravedad de las consecuencias de estas vulneraciones en su integración familiar y social, ameritan detenerse a ver sus resultados.

Los/as jóvenes infractores/as de ley de la cohorte en estudio presentan prevalencias de situaciones de vulneración muy superiores a las tasas nacionales de maltrato, trabajo infantil en sus peores formas, abandono por parte de los padres y vivir en situación de calle. Todos ellos, además, presentan altas tasas de reincidencia, en especial aquellos que sufrieron abandono por parte de sus progenitores (73,6%) o se encuentran en situación de calle (82,5%). Así, se daría por confirmada la hipótesis respecto a que los/as infractores/as de ley penal

presentan mayores índices de situaciones de vulneración de derechos que la población nacional en el tramo etario de 0 a 18 años, pues fue corroborada con los resultados obtenidos.

Quizás la situación más extrema es para aquellos/as jóvenes que se encuentran en situación de calle. En ellos se concreta la ruptura con todas las redes de apoyo, donde la vulneración de derechos es intensa y ésta se expresa en la imposibilidad de acceso a la educación, la vivienda y la seguridad. Como dice Mascareño, “*no solo carecen del vínculo social, sino que pierden la opción de que lo vean como individuo, no forman parte de la sociedad y no tienen posibilidad de inclusión social*” (Mascareño en Eissmann & Estay, 2006). Encontrarse a la deriva, a merced de sus propias acciones para sobrevivir, explicaría el alto porcentaje de reincidencia en la comisión de delitos y el papel relevante que ocupa en las variables predictoras: vivir en situación de calle aumenta en 128,5% las chances de reincidir.

Es en la calle donde además, quienes no encuentran un lugar en la familia, buscan grupos de pares que sustituyan esos lazos familiares (Taracena, 2012). Retomando lo propuesto por Cohen (1981), los/as adolescentes que en su espacio íntimo no se encuentran protegidos o no se adaptan a las dinámicas familiares, recurren a la calle como vía de escape y se integran en la subcultura de otros jóvenes de la calle, renunciando a las aspiraciones que la sociedad impone.

Otro elemento que refleja la situación desprotegida en que se desarrollan los/as jóvenes infractores de ley refiere al consumo de drogas en forma habitual o con consumo problemático. El 65,4% de los/as jóvenes infractores/as presenta consumo de drogas habitual o problemático y es la segunda variable con mayor efecto sobre la reincidencia, aumentando en 83,6% las chances de reincidir. Estas cifras son claramente superiores a las presentadas a nivel nacional para adolescentes. En la última Encuesta de Drogas en Población Escolar (SENDA, 2013) la droga que presenta mayor prevalencia es marihuana, con un 37,2%³⁸ de

³⁸ La prevalencia de vida del consumo de alcohol es de 80,7%, sin embargo este no fue considerado para el presente estudio.

prevalencia en la vida. En el estudio realizado por Mettiffogo y Sepúlveda (2005), precisamente se hace hincapié en el punto de quiebre cuando el consumo se transforma en abuso, derivando a drogas más adictivas y el consiguiente “robo para consumo”. De esta forma, se confirma la tercera hipótesis planteada respecto a que el consumo de drogas en los/as jóvenes infractores de ley, aumentará las chances de reincidir.

El panorama de exclusión y vulnerabilidad en que viven los/as jóvenes infractores/as de ley reincidentes, se completa cuando incorporamos los factores de inserción escolar y laboral al análisis. A este respecto se planteó la hipótesis de que los/las jóvenes infractores de ley que se encuentran con rezago escolar o deserción, presentarán más chances de reincidir en la comisión de delitos, la que ha sido confirmada.

La situación escolar de los/as infractores/as de ley es preocupante: el 82,3% presenta rezago escolar o definitivamente desertó del sistema escolar. Ello expresa la marginación en que se encuentran los/as jóvenes reincidentes, proceso que se arrastra desde antes de la comisión de delitos. Los/as jóvenes experimentan diversos procesos de etiquetamiento en el sistema escolar, que van generando sentimientos de frustración y desadaptación, que termina por expulsarlos del sistema. Siguiendo a Cohen, esto también se produce por el choque entre la cultura escolar y la cultura de la familia del adolescente, en donde el sistema escolar reproduce los valores y aspiraciones de la clase dominante, produciendo un choque con la realidad de quienes viven en condición de pobreza. Es en este momento que el/a joven infractor/a inicia el proceso de “renuncia” en su trayectoria delictiva, es decir, en este desajuste cultural es cuando los/as adolescentes comienzan a abandonar las promesas de promoción social que la escuela representa. Lo antes expuesto, explicaría el efecto que la variable tiene en la reincidencia, donde el rezago escolar o deserción aumenta en 77,8% las chances de reincidir en el delito.

Respecto a la inserción laboral, el modelo presentado lo identifica como un factor protector, disminuyendo en 37% las chances de reincidir. Sin embargo, llama la

atención que solo el 14,6% de los jóvenes infractores haya accedido a talleres laborales.

Al analizar el historial criminológico de los/as jóvenes infractores/as se constata que la mayoría ya tuvo un contacto previo con la justicia (92,3% tiene una condena anterior). Sin embargo, se produce un comportamiento interesante entre los que no presentan causas previas y quienes tienen 1 o 2 causas, dado que los primeros presentan mayor reincidencia (54,7%) que el segundo grupo (42,6%). Los tramos de número de causales siguientes van en un aumento progresivo, donde el grupo con 3 a 5 condenas previas tiene una tasa de reincidencia de 63,9%, hasta llegar al grupo con 11 o más condenas previas, que presenta una tasa de 85,5% de reincidencia.

Se puede establecer por tanto un punto de quiebre, donde el/la joven va experimentando el proceso de etiquetamiento y construcción de su identidad delictiva. Así, el/a joven que no tiene condenas previas, aún no incorpora en su autoconcepto la etiqueta de “delincuente, como diría Lemert, es el proceso de desviación primaria producida principalmente por la desadaptación en el sistema escolar y otros factores sociales y familiares, pero no realiza cambios en la actitud que el sujeto tiene de sí mismo. En cambio cuando ya existe 1 o 2 condenas previas, es el punto de inflexión donde la reacción social comienza a ejercer presión sobre el/la adolescente, así algunos desistirán del delito, mientras que otros sufrirán la desviación secundaria, aquella que Tsukame reconoce como la criminalización, es decir, cuando se asume la rotulación de “delincuente”, reconociéndose a sí mismo como un desviado e infractor de las normas dominantes.

Con los antecedentes revisados, cabe entonces reflexionar sobre la invisibilización de las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los/as jóvenes infractores reincidentes. Cuando se habla de niños, niñas y adolescentes que requieren de protección especial por sus situaciones de vulnerabilidad, la sociedad reacciona empáticamente y presiona al Estado por prontas soluciones. Sin embargo, al momento de recibir una sanción penal, genera en las personas la

fragmentación de la situación del/a joven infractor/a, concentrando su atención sólo en sus conductas desviadas que merecen el repudio público. Es la sociedad la que ha decidido etiquetarlos como “desviados”, marginándolos de los procesos de inclusión social. Como lo plantea Wacquant, tal parece que la penalización funciona como una técnica para ocultar los problemas sociales que el Estado ya no puede tratar desde sus causas y la cárcel actúa, finalmente, como el depósito para aquellos que están excluidos de la sociedad de mercado.

2. SUGERENCIAS

Dada la relevancia práctica del estudio, a continuación se plantean algunas sugerencias en el plano de las prácticas en el SENAME y en la discusión de las políticas públicas para la niñez y adolescencia.

En cuanto a las prácticas internas, surge la necesidad de mejorar el registro en sus bases de datos administrativas. Demostrado el uso que se puede dar a los registros administrativos para generar discusión y orientar el trabajo con los/as jóvenes infractores/as, se sugiere realizar esfuerzos por mejorar el registro de datos de las variables aquí medidas, como de aquellas que no fue posible incorporar pero que la literatura considera relevantes en relación a la reincidencia. Un ejemplo, es el nulo registro de la comisión de delitos en grupo o solitario, o información sobre su estructura familiar –padres, pareja, hijos- y las dinámicas entre ellos.

Por otro lado, se sugiere tomar los resultados como un insumo para sus intervenciones psicosociales con los jóvenes infractores, ampliando la mirada hacia las redes estatales y comunitarias.

En cuanto a la discusión sobre políticas públicas de niñez y adolescencia, el llamado es a mirar al/la joven en su integralidad. La discusión actual sobre el Sistema de Garantías de Derechos para la Niñez y la Adolescencia que se pretende impulsar, es un buen momento para poner atención a las condiciones de vulnerabilidad de los niños y niñas, realizando acciones para restituir sus derechos

de modo oportuno, evitando que un porcentaje relevante de adolescentes haga propia la trayectoria delictual como un estilo de vida.

De esta manera, es importante mirar las tres variables que más fuerza predictiva presentaron en esta población, las que son: situación de calle, consumo de drogas y situación de rezago o deserción escolar.

Al respecto, es vital observar fortalecer las políticas públicas relacionadas a infancia y adolescencia en situación de calle, especialmente lo que se realiza a través del Programa Seguridad y Oportunidades (ex Programa Puente) y el aún acotado programa de calle de SENAME.

Importante también es fijar la atención en los programas de SENDA, tanto en prevención como en tratamiento del consumo problemático de drogas. En este sentido, es fundamental dar fuerza a los programas de prevención con población adolescente infractora que dicho Servicio lleva a cabo. Más importante aún parece ser la necesidad de ampliar la cobertura de programas de tratamiento para adolescentes fuera del sistema penal, que están dirigidos a población vulnerable, pero que cuentan con una cobertura limitada. Cabe señalar, que si bien el Ministerio de Salud cuenta con un programa GES de drogas, éste está dirigido a otro tipo de perfil de adolescentes, más incluidos socialmente y con menos complejidad, y por lo tanto, con planes de tratamiento que no se ajustan a la población adolescente en estudio.

Finalmente, la tercera variable que presentó mayor potencial poder predictivo fue la situación de rezago o deserción escolar. Aquí cobran relevancia las políticas preventivas que se puedan ejecutar a nivel escolar, donde, por ejemplo, el seguimiento de las escuelas a los niños y niñas que no se vuelven a matricular en sus instituciones, verificando si están inscritos en otra escuela o si está relacionado a deserción escolar, o activar la alerta para que opere el sistema de protección integral, podría ser un gran aporte para el desarrollo de políticas específicas dirigidas a esta población.

BIBLIOGRAFÍA

- Aedo Henríquez, A. (2010). Reincidencia: Crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema penal chileno. *Derecho y Humanidades*, 293-307.
- Arriagada, S. (2007). Justicia, género e identidad. *Boletín Jurídico. Ministerio de Justicia*, 56-64.
- Baratta, A. (2002). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico -penal*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- Becker, H. (2010). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- Campos, D. (2002). *Loïc Wacquant (2000). Las cárceles de la miseria*. Recuperado el 2 de noviembre de 2015, de [www.scielo.cl: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612002008400010&script=sci_arttext](http://www.scielo.cl/http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612002008400010&script=sci_arttext)
- Canales, M. e. (Junio de 2008). Una aproximación a los factores que inciden en la comisión del delito adolescente. *Señales*.
- Capdevila, M., Ferrer, M., & Luque, E. (2005). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores*. Barcelona, España.
- CASEN 2013. (2015). *Resultados Infancia CASEN 2013*. Santiago: Min. Desarrollo social.
- Centro de estudios Públicos. (s.f.). *www.cepchile.cl*. Recuperado el 19 de octubre de 2015, de http://www.cepchile.cl/1_6053/doc/estudio_nacional_de_opinion_publica_agosto_2015.html#.VjGNZdlvIU
- CESC. (2012). *Estudio Modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal*. Stgo.
- Cohen, A. (1981). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*.
- Cooper, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil*. Santiago: LOM.
- Couso, J., & Farías, A. (1999). Derecho penal de adolescentes: ¿Educación, ayuda o sanción?: revisión del. *Cuadernos del Departamento de Sociología*, 71-74.

- Duarte, K. (1996). *Juventud Popular: el rollo entre ser lo que queremos, o ser lo que nos imponen*.
- Duarte, K. (2000). ¿Juventud o juventudes? Acerca de como mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. *Última Década*, 59-77.
- Durkheim, E. (1965). *El Suicidio*. Buenos aires: Editorial Schapire.
- Eissmann, I., & Estay, F. (2006). Persona en situación de calle: desafío pendiente para la política social en Chile. *Persona y sociedad*, 157-171.
- Fuentealba, T. (2008). Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, desde la mirada de las peores formas de trabajo infantil. *Revista MAD, edición especial N°3*, 121-146.
- Fundación Paz Ciudadana. (2010). *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de ley penal*. Santiago.
- García Ferrando, M. (1985). *Socioestadística, Introducción a la estadística en sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Goffman, E. (1995). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorroutu.
- Graña, J. L., Garrido G., V., & Gonzalez C., L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la comunidad de Madrid: evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Madrid: Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- Hein, A. (s/f). *Factores de riesgo y deincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación. Quinta edición*. Santiago, Chile: Mc Graw Hill.
- Ley N° 20.084. (s.f.). *Responsabilidad Penal Adolescente*.
- Lobato, M. (2008). *Equipos de tratamiento del consumo problemático de drogas de la red de salud: percepciones, dificultades y desafíos ante la Ley n° 20.084 sobre Responsabilidad penal adolescente*.
- Lozano, M. (2003). Nociones de juventud. *Ultima Década*, 11-19.
- Lutz, B. (2013). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 177-189.

- Metiffogo, D., & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de vida de jóvenes infractores*. Santiago: CESC, U. de Chile.
- Mettifogo, D., & Sepúlveda, R. (2004). *La situación y tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile*. Santiago: CESC.
- Ministerio Público. (2015). *Boletín Estadístico Anual, 2014*. Santiago: Ministerio Público.
- Morales, A. (2010). Las huellas de la criminología crítica en la obra del profesor Juan Bustos. *Revista de Estudios de la Justicia N°12*, 283-313.
- Morales, H. (2014). *Propuesta investigativa*. Artículo inédito.
- ONU HABITAT. (2011). *Guía para la prevención con jóvenes. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*.
- Pacheco, T. (s/f). *La ocasión hace al ladrón. La prevención de la delincuencia por medio de la prevención situacional*. Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de <http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=27,81,0,0,1,0>
- Perez-Luco, R., Lagos, L., & Baez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 1209-1225.
- RAE. (s.f.). *rae.es*. Recuperado el 20 de octubre de 2015, de <http://dle.rae.es/?w=reincidencia>
- Richards, K. (2011). *What makes juvenile offenders different from adult offenders? Trends & issues in crime and criminal justice*. Australian Institute of Criminology.
- SENAME. (2015). *Anuario estadístico 2014*. Santiago.: SENAME.
- SENAME. (2015). *Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA, Estudio 2015. Informe Preliminar*.
- SENDA. (2013). *Decima Encuesta de Drogas en Población Escolar*.
- Subsecretaría de prevención del delito. (2015). *ENUSC 2014, Resultados País*.
- Taracena, E. (2012). Las familias expulsora de niños y niñas hacia la calle. *Genero y Salud en cifras.*, 31-40.

- Tsukame, A. (2010). *Perfiles y trayectorias de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal*. Santiago.: s/p.
- UNICEF. (2011). *Estado Mundial de la Infancia*.
- Valenzuela, E., Gaete, J., & Labbé, N. (2014). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile. *Revista médica de Chile*, 1380.
- Vásquez, C. (2003). *uned.es*. Recuperado el 2 de noviembre de 2015, de http://www.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/teorias-criminologicas.pdf
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres*. GEDISA.
- Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un gueto*. B. Aires: Siglo Veintiuno.
- Walter, J. (2009). Estudios de reincidencia:fenómeno a estudiar para el diseño de un sistema de ejecución de la pena juvenil. *Revista Señales*, 28-34.

ANEXOS

1. Resultados Modelo Regresión Logística 1

Historial de iteraciones ^{a,b,c,d}					
Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes		
			Constante	edad_egreso	sexo_num
Paso 1	1	8314,134	4,381	-,233	
	2	8313,768	4,558	-,243	
	3	8313,768	4,558	-,243	
Paso 2	1	8269,560	3,460	-,240	,552
	2	8268,993	3,628	-,252	,576
	3	8268,993	3,629	-,252	,576
a. Método: Por pasos hacia adelante (Wald)					
b. En el modelo se incluye una constante.					
c. -2 log de la verosimilitud inicial: 8535,383					
d. La estimación ha finalizado en el número de iteración 3 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.					

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo				
		Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	221,615	1	,000
	Bloque	221,615	1	,000
	Modelo	221,615	1	,000
Paso 2	Paso	44,775	1	,000
	Bloque	266,390	2	,000
	Modelo	266,390	2	,000

Resumen del modelo			
Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	8313,768 ^a	,035	,047
2	8268,993 ^a	,042	,056
a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 3 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.			

Prueba de Hosmer y Lemeshow			
Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	54,952	5	,000
2	42,495	6	,000

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow						
		Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total
		Observado	Esperado	Observado	Esperado	
Paso 1	1	215	264,543	190	140,457	405
	2	391	386,147	281	285,853	672
	3	668	604,469	507	570,531	1175
	4	746	734,310	872	883,690	1618

	5	535	514,128	768	788,872	1303
	6	204	235,086	491	459,914	695
	7	70	90,316	252	231,684	322
Paso 2	1	330	370,234	235	194,766	565
	2	440	443,168	340	336,832	780
	3	78	78,992	74	73,008	152
	4	600	538,902	474	535,098	1074
	5	31	37,915	52	45,085	83
	6	650	637,102	801	813,898	1451
	7	474	450,804	716	739,196	1190
	8	226	271,883	669	623,117	895

Observado		Pronosticado			
		Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto	
		No	Si		
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1274	1555	45,0
		Si	978	2383	70,9
	Porcentaje global				59,1
Paso 2	Reincidencia dicotómica	No	1448	1381	51,2
		Si	1123	2238	66,6
	Porcentaje global				59,5

a. El valor de corte es ,500

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)		
							Inferior	Superior	
Paso 1 ^a	edad_egreso	-,243	,017	210,630	1	,000	,784	,759	,810
	Constante	4,558	,304	225,409	1	,000	95,430		
Paso 2 ^b	sexo_num	,576	,087	44,258	1	,000	1,778	1,501	2,107
	edad_egreso	-,252	,017	223,093	1	,000	,777	,752	,803
	Constante	3,629	,333	118,616	1	,000	37,691		

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: edad_egreso.

b. Variable(s) introducida(s) en el paso 2: sexo_num.

		Constante	edad_egreso	sexo_num
Paso 1	Constante	1,000	-,996	
	edad_egreso	-,996	1,000	
Paso 2	Constante	1,000	-,868	-,406
	sexo_num	-,406	-,095	1,000
	edad_egreso	-,868	1,000	-,095

2. Resultados Modelo Regresión Logística 2

Historial de iteraciones							
Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes				
			Constante	Num_hnos	Sit_calle_agre	abandono_agrega	situación_pobrez
Paso 1	1	8494,711	-,279	,079	,908	,376	,414
	2	8490,827	-,293	,085	1,148	,471	,421
	3	8490,802	-,294	,085	1,172	,478	,421
	4	8490,802	-,294	,085	1,172	,478	,421

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

		Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	235,334	4	,000
	Bloque	235,334	4	,000
	Modelo	235,334	4	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	8490,802	,037	,049

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	8,269	7	,309

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

		Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total
		Observado	Esperado	Observado	Esperado	
		Paso 1	1	747	757,393	
	2	343	322,941	256	276,059	599
	3	265	266,867	266	264,133	531
	4	496	488,804	548	555,196	1044
	5	228	224,581	270	273,419	498
	6	251	250,567	337	337,433	588
	7	209	225,479	347	330,521	556
	8	227	241,631	415	400,369	642
	9	150	137,738	392	404,262	542

Tabla de clasificación

	Observado	Pronosticado			
		Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto	
		No	Si		
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1267	1649	43,4
		Si	1004	2402	70,5
	Porcentaje global				58,0

Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Num_hnos	,085	,013	43,560	1	,000	1,089	1,061	1,116
Sit_calle_agre	1,172	,179	42,981	1	,000	3,229	2,274	4,584
Paso 1 abandono_agreg	,478	,154	9,683	1	,002	1,612	1,193	2,178
situación_pobreza	,421	,052	64,468	1	,000	1,524	1,375	1,689
Constante	-,294	,043	46,312	1	,000	,745		

Matriz de correlaciones

	Constante	Num_hnos	Sit_calle_agre	abandono_agreg	situación_pobreza
Constante	1,000	-,447	-,040	-,051	-,580
Num_hnos	-,447	1,000	-,005	,000	-,152
Paso 1 Sit_calle_agre	-,040	-,005	1,000	-,226	-,038
abandono_agreg	-,051	,000	-,226	1,000	-,055
situación_pobreza	-,580	-,152	-,038	-,055	1,000

3. Resultados Modelo Regresión Logística 3

Historial de iteraciones				
Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes	
			Constante	Consumo_drogas
Paso 1	1	8400,991	-,464	,945
	2	8400,862	-,472	,963
	3	8400,862	-,472	,963

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	322,490	1	,000
Paso 1 Bloque	322,490	1	,000
Modelo	322,490	1	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	8400,862	,050	,066

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	,000	0	.

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

		Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total
		Observado	Esperado	Observado	Esperado	
Paso 1	1	1344	1344,000	838	838,000	2182
	2	1571	1571,000	2567	2567,000	4138

Tabla de clasificación

		Observado		Pronosticado		
				Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto
		No	Si			
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1344	1571	46,1	
		Si	838	2567	75,4	
Porcentaje global					61,9	

VARIABLES EN LA ECUACIÓN

		B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
								Inferior	Superior
Paso 1	Consumo_drogas	,963	,054	313,203	1	,000	2,621	2,355	2,916
	Constante	-,472	,044	115,182	1	,000	,624		

Matriz de correlaciones

		Constante	Consumo_drogas
Paso 1	Constante	1,000	-,809
	Consumo_drogas	-,809	1,000

4. Resultados Modelo Regresión Logística 4

Historial de iteraciones

Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes		
			Constante	rezago_escolar	capa_dicot
Paso 1	1	8459,130	-,463	,865	-,638
	2	8458,786	-,486	,896	-,665
	3	8458,786	-,486	,896	-,666

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

		Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	267,350	2	,000
	Bloque	267,350	2	,000
	Modelo	267,350	2	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	8458,786	,041	,055

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	,148	2	,928

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

	Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total
	Observado	Esperado	Observado	Esperado	
Paso 1	150	151,962	50	48,038	200
2	571	569,038	348	349,962	919
3	410	408,038	314	315,962	724
4	1785	1786,962	2694	2692,038	4479

Tabla de clasificación

	Observado	Pronosticado		
		Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	Si	
				1131
		712	2694	79,1
	Porcentaje global			60,5

Variabes en la ecuación

		B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
								Inferior	Superior
Paso 1	rezago_escolar	,896	,069	169,041	1	,000	2,450	2,140	2,804
	capa_dicot	-,666	,074	81,490	1	,000	,514	,445	,594
	Constante	-,486	,064	58,170	1	,000	,615		

Matriz de correlaciones

		Constante	rezago_escolar	capa_dicot
Paso 1	Constante	1,000	-,900	-,167
	rezago_escolar	-,900	1,000	,002
	capa_dicot	-,167	,002	1,000

5. Resultados Modelo Regresión Logística 5

Historial de iteraciones

Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes					
			Constante	causa_anterior	edad_primeringreso	Severidad	Delitos_dico	medio
Paso 1	1	7905,654	4,047	,107	-,252	-,465	-,441	,466
	2	7888,292	4,105	,147	-,260	-,497	-,472	,487
	3	7888,166	4,094	,151	-,260	-,498	-,473	,486
	4	7888,166	4,094	,151	-,260	-,498	-,473	,486

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

		Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	650,005	5	,000
	Bloque	650,005	5	,000
	Modelo	650,005	5	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	7888,166	,100	,133

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	28,370	8	,000

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

		Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total
		Observado	Esperado	Observado	Esperado	
Paso 1	1	518	496,531	200	221,469	718
	2	422	385,132	202	238,868	624
	3	271	299,969	253	224,031	524
	4	323	329,525	295	288,475	618
	5	304	306,561	321	318,439	625
	6	260	266,137	333	326,863	593
	7	238	266,307	429	400,693	667
	8	202	210,487	410	401,513	612
	9	180	173,201	442	448,799	622
	10	112	96,151	477	492,849	589

Tabla de clasificación

	Observado	Pronosticado			
			Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto
			No	Si	
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1664	1166	58,8
		Si	1099	2263	67,3
	Porcentaje global				63,4

Variables en la ecuación

		B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)	
								Inferior	Superior
Paso 1	causa_anterior	,151	,013	142,440	1	,000	1,163	1,135	1,193
	edad_primeringreso	-,260	,025	106,112	1	,000	,771	,734	,810
	Severidad	-,498	,056	78,051	1	,000	,607	,544	,678
	Delitos_dico	-,473	,092	26,675	1	,000	,623	,521	,746
	medio	,486	,090	29,471	1	,000	1,626	1,364	1,937
	Constante	4,094	,410	99,650	1	,000	60,000		

Matriz de correlaciones

		Constante	causa_anterior	edad_primer ingreso	Severidad	Delitos_dico	medio
Paso 1	Constante	1,000	-,366	-,992	-,055	-,003	-,034
	causa_anterior	-,366	1,000	,295	,055	,052	-,169
	edad_primer ingreso	-,992	,295	1,000	-,015	-,020	,045
	Severidad	-,055	,055	-,015	1,000	-,031	-,296
	Delitos_dico	-,003	,052	-,020	-,031	1,000	-,016
	medio	-,034	-,169	,045	-,296	-,016	1,000

6. Resultados Modelo Regresión Logística 6

Historial de iteraciones ^{a,b,c,d}																	
Iteración	-2 log de la verosimilitud	Coeficientes															
		Constante	sexo	edad	Num	Sit_ca	aband	situaci	Consu	rezag	capa	causa	edad_	Sev	Delit	me	
		stan	_nu	_egre	_hno	lle_ag	ono_a	ón_po	mo_dr	o_esc	_dic	_anter	primer	erid	os_di	edio	
Paso 1	1	7478,156	2,299	,452	-,167	,029	,422	,192	,163	,558	,488	-,403	,098	-,065	-,251	-,390	,366
	2	7439,024	2,494	,526	-,215	,034	,695	,296	,179	,601	,542	-,466	,147	-,044	-,259	-,451	,414
	3	7438,397	2,497	,533	-,221	,034	,756	,314	,179	,603	,544	-,470	,156	-,039	-,257	-,456	,416
	4	7438,397	2,497	,533	-,221	,034	,757	,314	,179	,603	,544	-,470	,156	-,039	-,257	-,456	,416
	5	7438,397	2,497	,533	-,221	,034	,757	,314	,179	,603	,544	-,470	,156	-,039	-,257	-,456	,416

a. Método: Introducir
b. En el modelo se incluye una constante.
c. -2 log de la verosimilitud inicial: 7726,920
d. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	288,523	5	,000
Bloque	288,523	5	,000
Modelo	1096,986	14	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	7438,397 ^a	,162	,217

a. La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	13,341	8	,101

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

	Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total	
	Observado	Esperado	Observado	Esperado		
Paso 1	1	491	494,888	128	124,112	619
	2	435	425,718	183	192,282	618
	3	400	379,031	220	240,969	620
	4	311	337,320	308	281,680	619
	5	307	299,187	312	319,813	619
	6	257	260,669	364	360,331	621
	7	223	224,059	396	394,941	619
	8	169	188,231	451	431,769	620
	9	158	144,617	461	474,383	619
	10	78	75,282	538	540,718	616

Tabla de clasificación ^a					
	Observado		Pronosticado		
			Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto
	No	Si	No	Si	
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1700	1129	60,1
		Si	912	2449	72,9
	Porcentaje global				67,0

a. El valor de corte es ,500

Variables en la ecuación									
	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)		
							Inferior	Superior	
Paso 1 ^a	sexo_num	,533	,094	32,002	1	,000	1,703	1,416	2,049
	edad_egreso	-,221	,024	83,363	1	,000	,801	,764	,840
	Num_hnos	,034	,014	5,875	1	,015	1,035	1,007	1,063
	Sit_calle_agre	,757	,195	15,149	1	,000	2,133	1,456	3,123
	abandono_agreg	,314	,168	3,515	1	,061	1,369	,986	1,901
	situación_pobreza	,179	,058	9,619	1	,002	1,197	1,068	1,340
	Consumo_drogas	,603	,060	99,680	1	,000	1,827	1,623	2,056
	rezago_escolar	,544	,076	51,810	1	,000	1,722	1,485	1,997
	capa_dicot	-,470	,084	31,248	1	,000	,625	,530	,737
	causa_anterior	,156	,015	113,266	1	,000	1,169	1,136	1,203
	edad_primeringreso	-,039	,034	1,328	1	,249	,962	,901	1,027
	Severidad	-,257	,063	16,609	1	,000	,773	,683	,875
	Delitos_dico	-,456	,095	23,112	1	,000	,634	,527	,763
	medio	,416	,095	19,119	1	,000	1,515	1,258	1,826
Constante	2,497	,468	28,418	1	,000	12,143			

a. Variable(s) introducida(s) en el paso 1: causa_anterior, edad_primeringreso, Severidad, Delitos_dico, medio.

Matriz de correlaciones

	Constan te	sexo_ num	edad_ egreso	Num_ hno s	Sit_ calle_ ag re	aband ono_ a greg	situaci ón_ po breza	Consu mo_ dro gas	reza go_ escola r	capa_ dicot	causa_ anter ior	edad_ primer ingreso	Sev eridad	Delit os_ dico	me dio
Constante	1,000	-,335	-,154	-,068	-,016	,007	-,095	-,045	-,085	,043	-,205	-,609	,036	,015	,003
sexo_num	-,335	1,000	-,054	-,019	,033	,054	-,007	-,081	,026	-,005	,001	,014	-,096	-,049	,015
edad_egreso	-,154	-,054	1,000	,047	,043	-,014	,035	,010	-,071	-,123	-,394	-,621	-,284	,014	,059
Num_hnos	-,068	-,019	,047	1,000	,006	,000	-,119	-,079	-,012	,009	-,040	-,002	,004	-,003	,115
Sit_calle_agre	-,016	,033	,043	,006	1,000	-,227	-,033	-,063	-,015	,035	-,022	-,028	-,014	-,004	,027
abandono_a greg	,007	,054	-,014	,000	-,227	1,000	-,054	-,039	-,026	,008	-,029	-,009	-,007	,007	,007
situación_po breza	-,095	-,007	,035	-,119	-,033	-,054	1,000	-,088	-,050	,003	-,051	,023	-,029	-,036	,062
Consumo_d rogas	-,045	-,081	,010	-,079	-,063	-,039	-,088	1,000	-,066	-,048	-,101	,010	-,005	,021	,001
reza go_ escola r	-,085	,026	-,071	-,012	-,015	-,026	-,050	-,066	1,000	,022	-,100	,022	,018	,034	,036
capa_dicot	,043	-,005	-,123	,009	,035	,008	,003	-,048	,022	1,000	,032	,053	-,172	,013	,088
causa_anter ior	-,205	,001	-,394	-,040	-,022	-,029	-,051	-,101	-,100	,032	1,000	,452	,172	,034	,117
edad_primer ingreso	-,609	,014	-,621	-,002	-,028	-,009	,023	,010	,022	,053	,452	1,000	,170	-,029	,069
Severidad	,036	-,096	-,284	,004	-,014	-,007	-,029	-,005	,018	-,172	,172	,170	1,000	-,032	,235
Delitos_dico	,015	-,049	,014	-,003	-,004	,007	-,036	,021	,034	,013	,034	-,029	-,032	1,000	,014
medio	,003	-,015	-,059	-,115	-,027	,007	-,062	,001	-,036	-,088	-,117	,069	-,235	-,014	1,000

7. Resultados Modelo Regresión Logística 7

Historial de iteraciones															
Iteración		-2 log de la verosimilitud	Coeficientes												
			Constante	sexo_num	edad_egreso	Num_hnos	Sit_calle_agre	situación_pobr eza	Consumo_dro gas	reza go_ escola r	capa_dicot	causa_anterior	Severidad	Delitos_dico	medio
Paso 1	1	7648,854	1,529	,440	-,183	,028	,477	,180	,562	,516	-,390	,106	-,229	-,399	,369
	2	7610,373	1,860	,507	-,218	,032	,767	,197	,606	,571	-,457	,153	-,243	-,462	,412
	3	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,825	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413
	4	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,826	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413
	5	7609,853	1,895	,512	-,222	,032	,826	,197	,607	,573	-,462	,160	-,243	-,466	,413

Pruebas omnibus sobre los coeficientes del modelo

	Chi cuadrado	gl	Sig.
Paso	286,719	4	,000
Paso 1 Bloque	286,719	4	,000
Modelo	1113,498	12	,000

Resumen del modelo

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	7609,853	,162	,216

Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi cuadrado	gl	Sig.
1	13,348	8	,100

Tabla de contingencias para la prueba de Hosmer y Lemeshow

	Reincidencia dicotómica = No		Reincidencia dicotómica = Si		Total	
	Observado	Esperado	Observado	Esperado		
Paso 1	1	496	507,529	136	124,471	632
	2	448	437,319	184	194,681	632
	3	413	389,135	220	243,865	633
	4	329	347,499	303	284,501	632
	5	310	308,480	323	324,520	633
	6	272	267,782	359	363,218	631
	7	234	231,002	398	400,998	632
	8	171	195,171	462	437,829	633
	9	157	151,146	475	480,854	632
	10	85	79,938	545	550,062	630

Tabla de clasificación

	Observado	Pronosticado			
		Reincidencia dicotómica		Porcentaje correcto	
		No	Si		
Paso 1	Reincidencia dicotómica	No	1766	1149	60,6
		Si	939	2466	72,4
	Porcentaje global				67,0

Variables en la ecuación

	B	E.T.	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	I.C. 95% para EXP(B)		
							Inferior	Superior	
Paso 1	sexo_num	,512	,093	30,287	1	,000	1,669	1,391	2,003
	edad_egreso	-,222	,018	151,890	1	,000	,801	,773	,830
	Num_hnos	,032	,014	5,465	1	,019	1,033	1,005	1,061
	Sit_calle_agre	,826	,184	20,128	1	,000	2,285	1,592	3,278
	situación_pobreza	,197	,057	11,927	1	,001	1,218	1,089	1,362
	Consumo_drogas	,607	,060	104,203	1	,000	1,836	1,634	2,063
	rezago_escolar	,573	,075	58,875	1	,000	1,773	1,532	2,052
	capa_dicot	-,462	,083	31,147	1	,000	,630	,535	,741
	causa_anterior	,160	,013	153,708	1	,000	1,174	1,144	1,204
	Severidad	-,243	,062	15,534	1	,000	,785	,695	,885
	Delitos_dico	-,466	,093	25,176	1	,000	,628	,523	,753
	medio	,413	,093	19,479	1	,000	1,511	1,258	1,814
Constante	1,895	,358	28,099	1	,000	6,655			

Matriz de correlaciones

	Constante	sexo_num	edad_egreso	Num_hnos	Sit_calle_agre	situación_pobreza	Consumo_drogas	rezago_escolar	capa_dicot	causa_anterior	Severidad	Delitos_dico	medio
Constante	1,000	-,428	-,847	-,085	-,036	-,099	-,055	-,097	,091	,068	,177	,002	,061
sexo_num	-,428	1,000	-,054	-,021	,053	-,003	-,078	,026	-,006	-,007	-,101	-,050	-,018
edad_egreso	-,847	-,054	1,000	,056	,018	,057	,026	-,073	-,112	-,130	-,232	-,012	-,024
Num_hnos	-,085	-,021	,056	1,000	,004	-,121	-,079	-,010	,008	-,042	,007	-,001	-,118
Sit_calle_agre	-,036	,053	,018	,004	1,000	-,052	-,075	-,023	,039	-,011	-,011	-,001	-,023
situación_pobreza	-,099	-,003	,057	-,121	-,052	1,000	-,084	-,050	,005	-,069	-,033	-,034	-,065
Consumo_drogas	-,055	-,078	,026	-,079	-,075	-,084	1,000	-,064	-,050	-,124	-,007	,019	,002
rezago_escolar	-,097	,026	-,073	-,010	-,023	-,050	-,064	1,000	,022	-,126	,012	,034	-,033
capa_dicot	,091	-,006	-,112	,008	,039	,005	-,050	,022	1,000	,006	-,186	,013	-,093
causa_anterior	,068	-,007	-,130	-,042	-,011	-,069	-,124	-,126	,006	1,000	,103	,058	-,165
Severidad	,177	-,101	-,232	,007	-,011	-,033	-,007	,012	-,186	,103	1,000	-,027	-,249
Delitos_dico	,002	-,050	-,012	-,001	-,001	-,034	,019	,034	,013	,058	-,027	1,000	-,007
medio	,061	-,018	-,024	-,118	-,023	-,065	,002	-,033	-,093	-,165	-,249	-,007	1,000